ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO

GS-2026- 008587 **- ESANA -11.8**

Soledad, Atlántico 20 de agosto de 2026

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MININA CUANTÍA

PN ESANA MIC 028 2026

La Escuela de Policía Antonio Nariño, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de brindar el, **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPONENTES Y ACCESORIOS DE EQUIPOS DE CÓMPUTOS ASIGNADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO"**, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

<table>
<tr><td>Objeto</td><td>"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPONENTES Y ACCESORIOS DE EQUIPOS DE CÓMPUTOS ASIGNADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO".</td></tr>
<tr><td>Presupuesto</td><td>El valor estimado para el presente proceso de contratación es de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00), IVA INCLUIDO, discriminados de la siguiente manera:</td></tr>
<tr><td>Plazo de ejecución</td><td>El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será a partir de la fecha que se indique en la respectiva carta de inicio de la ejecución del mismo, la cual será entregada por la Escuela De Policía Antonio Nariño al contratista, previo el lleno de los requisitos del perfeccionamiento y legalización, hasta el 30 de noviembre de 2026.</td></tr>
<tr><td>Lugar de entrega o de la prestación del servicio</td><td>El lugar de entrega de los elementos será en las instalaciones de la Escuela de Policía Antonio Nariño previa concertación con el supervisor del contrato.

<table><tr><th>UNIDAD</th><th>CIUDAD O MUNICIPIO</th><th>DIRECCIÓN</th></tr><tr><td>ESANA</td><td>Soledad (Atlántico)</td><td>Av. Circunvalar No. 45-300 Urbanización el Parque.</td></tr></table>
NOTA 1: Traslado de los elementos a adquirir estará a cargo del contratista sin que represente costo adicional al pactado en la propuesta seleccionada,</td></tr>
</table>

	costos directos e indirectos deben ser contemplados dentro del valor unitario, la Policía Nacional- Escuela de Policía Antonio Nariño, no pagará valores diferenciales o distintos a los pactados en dentro de la aceptación de oferta que se derive del presente proceso contractual.
Forma de ejecución del Contrato	El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de trato sucesivo, previa coordinación con el supervisor del contrato.
Forma y procedimiento de Adjudicación	El presente proceso de contratación será adjudicado al oferente que, habiendo acreditado el cumplimiento de las condiciones jurídicas, técnicas y financieras exigidas en la invitación pública, presente la **oferta económica de menor valor**, siempre que esta no exceda el presupuesto oficial y satisfaga integralmente las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad. La verificación de las ofertas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido para la modalidad de selección de mínima cuantía, evaluando en primer lugar la propuesta con el menor precio ofertado; en caso de que esta no cumpla los requisitos habilitantes o las condiciones exigidas, la Entidad procederá a verificar la siguiente oferta en orden ascendente de precio, hasta identificar la propuesta habilitada con el menor valor. La aceptación de la oferta constituirá el acto de adjudicación del proceso y el contrato se entenderá perfeccionado en los términos previstos en la normatividad vigente.
Forma de pago	La Policía Nacional – Escuela de Policía Antonio Nariño realizará pagos parciales por el valor de cada una de las facturas presentadas con la documentación que soporte la actividad adelantada y el área impactada, contra prestación del servicio en moneda legal colombiana de acuerdo con el desarrollo de las actividades realizadas por el futuro contratista, con la verificación del supervisor del contrato, cumpliendo con las condiciones técnicas requeridas en el proceso, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibo a satisfacción que expida el supervisor del contrato B). Factura o documento equivalente con el valor total, incluyendo decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto tributario, debidamente diligenciada por el futuro contratista y visada por el coordinador del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes a sistemas de seguridad social y parafiscales, según corresponda, D). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de cupo PAC. PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. PARAGRAFO SEGUNDO: el supervisor deberá presentar informes de supervisión del contrato mensualmente según la periocidad que le corresponda al Grupo de contratos de la Escuela De Policía Antonio Nariño.

PARAGRAFO TERCERO: El pago se realizará de forma total (valor factura), para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito al grupo de contratos de la Escuela de Policía Antonio Nariño, antes del 28 de cada mes el valor proyectado a pagar en el mes siguiente.
Si los documentos en referencia son devueltos por LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO (ESANA), por inconsistencias referidas como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO (ESANA), se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO (ESANA).

Los proveedores deberán tener en cuenta el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito así:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto.
16-01-03-D12;47-7-10XXX; supervisor@correo.policia.gov.co
"esperar el número de contrato y coordinar el correo del supervisor.
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

16-01-03-D12;47-7-10XXX; supervisor@correo.policia.gov.co
Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la

	DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. 7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o a los supervisores del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: 1. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. 2. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. 3. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. 4. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. 5. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. 6. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. 7. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. 8. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. 9. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. 10. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. 11. Cuando la oferta supere el valor máximo por ítem. 12. Cuando las operaciones aritméticas no correspondan al valor total ofertado. 13. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la Presente Invitación Pública. Cuando la propuesta no cumpla con la totalidad de requerimientos de orden jurídico, técnico y económico plasmados en la presente invitación. 14. Cuando en la pregunta del **presupuesto oficial total** (SECOP II), se relacione un valor diferente al estipulado por la entidad. 15. cuando el presente proceso haya sido limitado a MIPYMES, en atención a lo dispuesto en el Artículo 5. Decreto 1860 de 2021 Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la ley 1150 del 2007,

	modificado por el artículo 34 de la ley 2069 del 2020 y decreto 1860 de 2021, y aun así se presenten propuestas que no se configuran dentro de la jurisdicción limitada. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO. LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO Declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. Si persiste el empate y de acuerdo con lo señalado en el numeral 12 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, modificatorio del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente fija el siguiente mecanismo. (i) La Entidad Compradora clasificará a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la SECOP II. Posteriormente, la Entidad Compradora le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el puesto1. (ii) Seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de presentación de oferta. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final. Para el

	cálculo del residuo se podrá realizar a través de la función =RESIDUO() de Microsoft Excel. (iii) Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número otorgado. (iv) La Entidad Compradora podrá citar de forma virtual a los proponentes para que asistan al desempate.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo No. 3 de la presente Invitación

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

JURÍDICOS

Los proponentes deberán presentar su oferta con los siguientes documentos:

1. El oferente deberá anexar el certificado existencia y representación legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural con el cumplimiento de las condiciones señaladas en los datos del proceso – su expedición no deberá ser mayor a 30 días a la hora de presentar la propuesta.
2. El oferente deberá anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o proponente.
3. El oferente autoriza a la Escuela de Policía Antonio Nariño que consulte el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
4. El oferente autoriza a la Escuela de Policía Antonio Nariño que consulte Antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
5. El oferente autoriza a la Escuela de Policía Antonio Nariño que consulte el Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación del representante legal.
6. Persona jurídica: certificación de aportes seguridad social y aportes parafiscales suscrito por el representante legal, o revisor fiscal. en este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal. - en la cual el oferente a nombre propio certifique que se encuentra al día en los últimos seis meses el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (caja de compensación familiar, Sena e instituto colombiano de bienestar familiar "anexar planilla, últimos seis (06) meses"
7. El oferente debe cumplir con los requisitos del formulario No1 - carta de presentación de la propuesta suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica) que se encuentra anexo dentro del documento del proceso.

8. El oferente debe cumplir con los requisitos del formulario No. 3 compromiso anticorrupción, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica), que se encuentra anexo dentro del documento del proceso.
9. El oferente debe diligenciar el formulario No. 5 constancia cumplimiento obligaciones parafiscales y seguridad social persona natural, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal) que se encuentra anexo dentro del documento del proceso. -si aplica.
10. El oferente debe diligenciar el formulario No 6 constancia cumplimiento obligaciones parafiscales persona jurídica, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica) que se encuentra anexo dentro de los documentos del proceso. -si aplica.
11. Oferente debe cumplir con los requisitos del formulario No. 7 certificado de inhabilidad e incompatibilidad suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica) que se encuentra anexo dentro del documento del proceso.
12. El oferente debe cumplir con los requisitos formulario No. 8 acuerdo de confidencialidad suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica) que se encuentra anexo dentro de los documentos del proceso.
13. El oferente autoriza a la Escuela de Policía Antonio Nariño que consulte Antecedentes del sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC
14. Certificado de antecedentes del registro de deudores alimentarios morosos – REDAM, con fecha de expedición no superior a (30) treinta días calendarios anteriores a la fecha de entrega de la documentación.

TÉCNICOS:

- ✓ Cumplimento de las especificaciones técnicas - ANEXO No. 2
- ✓ Cumplimiento de las condiciones técnicas, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ Cumplimiento de las condiciones técnicas, componente ambiental

ECONÓMICO Y FINANCIEROS

- ✓ En la pregunta del SECOP II – **presupuesto total**, el oferente deberá ofertar la totalidad del presupuesto, igual como lo estipula la entidad, teniendo en cuenta que es un proceso de tracto sucesivo monto agotable.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA,
1	A-02–01-01-004-007	ESANA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPONENTES Y ACCESORIOS DE EQUIPOS DE CÓMPUTOS ASIGNADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTOPERIMETRAL PARA EL CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU.	10	1	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA							$ 20.000.000,00

✓ El oferente deberá ofertar cada uno de los **ítems unitarios** sin sobrepasar los precios techos, se deberá tener en cuenta cada una de las condiciones técnicas estipuladas por la entidad en el presente proceso contractual, IVA incluido.

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESEGREGACION PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1				COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP ELITE DESK 705 G2			
	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	MAIN BOARD	1	$ 1.050.000	$ 1.050.000
				PROCESADOR	1	$ 840.000	$ 840.000
				DISCO DURO	1	$ 540.000	$ 540.000
				MEMORIA RAM	1	$ 470.000	$ 470.000
				DISIPADOR DE CALOR	1	$ 220.000	$ 220.000
				FUENTE INTERNA	1	$ 540.000	$ 540.000
				DISPLAY	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000
2				COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP ELITEONE 800 G6			
	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	MAIN BOARD	1	$ 1.050.000	$ 1.050.000
				PROCESADOR	1	$ 840.000	$ 840.000
				DISCO DURO	1	$ 540.000	$ 540.000
				MEMORIA RAM	1	$ 470.000	$ 470.000
				DISIPADOR DE CALOR	1	$ 220.000	$ 220.000
				FUENTE INTERNA	1	$ 540.000	$ 540.000
				DISPLAY	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000
3				COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP ELITEONE 840 G9 AiO			
	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	MAIN BOARD	1	$ 1.050.000	$ 1.050.000
				PROCESADOR	1	$ 840.000	$ 840.000
				DISCO DURO	1	$ 540.000	$ 540.000
				MEMORIA RAM	1	$ 470.000	$ 470.000
				DISIPADOR DE CALOR	1	$ 220.000	$ 220.000
				FUENTE INTERNA	1	$ 540.000	$ 540.000
				DISPLAY	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000
4				COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP ELITEONE 800 G3			
	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	MAIN BOARD	1	$ 1.050.000	$ 1.050.000
				PROCESADOR	1	$ 840.000	$ 840.000
				DISCO DURO	1	$ 540.000	$ 540.000
				MEMORIA RAM	1	$ 470.000	$ 470.000
				DISIPADOR DE CALOR	1	$ 220.000	$ 220.000

				FUENTE INTERNA	1	$ 540.000	$ 540.000
				DISPLAY	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000
5				COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP ELITE ONE 800 G4			
	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	MAIN BOARD	1	$ 1.050.000	$ 1.050.000
				PROCESADOR	1	$ 840.000	$ 840.000
				DISCO DURO	1	$ 540.000	$ 540.000
				MEMORIA RAM	1	$ 470.000	$ 470.000
				DISIPADOR DE CALOR	1	$ 220.000	$ 220.000
				FUENTE INTERNA	1	$ 540.000	$ 540.000
				DISPLAY	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000
6				COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP PRODESK 400G7			
	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	MAIN BOARD	1	$ 1.050.000	$ 1.050.000
				PROCESADOR	1	$ 840.000	$ 840.000
				DISCO DURO	1	$ 540.000	$ 540.000
				MEMORIA RAM	1	$ 470.000	$ 470.000
				DISIPADOR DE CALOR	1	$ 220.000	$ 220.000
				FUENTE INTERNA	1	$ 540.000	$ 540.000
				DISPLAY	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000
7				COMPUTADOR DE ESCRITORIO DELL OPTIPLEX AIO 7470			
	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	MAIN BOARD	1	$ 1.050.000	$ 1.050.000
				PROCESADOR	1	$ 840.000	$ 840.000
				DISCO DURO	1	$ 540.000	$ 540.000
				MEMORIA RAM	1	$ 470.000	$ 470.000
				DISIPADOR DE CALOR	1	$ 220.000	$ 220.000
				FUENTE INTERNA	1	$ 540.000	$ 540.000
				DISPLAY	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000
8				COMPUTADOR DE ESCRITORIO LENOVO THINKCENTRE M920Z			
	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	MAIN BOARD	1	$ 1.050.000	$ 1.050.000
				PROCESADOR	1	$ 840.000	$ 840.000
				DISCO DURO	1	$ 540.000	$ 540.000
				MEMORIA RAM	1	$ 470.000	$ 470.000
				DISIPADOR DE CALOR	1	$ 220.000	$ 220.000
				FUENTE INTERNA	1	$ 540.000	$ 540.000
				DISPLAY	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000
9				COMPUTADOR DE ESCRITORIO LENOVO THINKCENTRE M90A G3			
	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	MAIN BOARD	1	$ 1.050.000	$ 1.050.000

				PROCESADOR	1	$ 840.000	$ 840.000
				DISCO DURO	1	$ 540.000	$ 540.000
				MEMORIA RAM	1	$ 470.000	$ 470.000
				DISIPADOR DE CALOR	1	$ 220.000	$ 220.000
				FUENTE INTERNA	1	$ 540.000	$ 540.000
				DISPLAY	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000
10				COMPUTADOR DE ESCRITORIO LENOVO M90A GEN 3 THINKCENTRE			
	A-02--01-01-004-007	10	ESANA	MAIN BOARD	1	$ 1.050.000	$ 1.050.000
				PROCESADOR	1	$ 840.000	$ 840.000
				DISCO DURO	1	$ 540.000	$ 540.000
				MEMORIA RAM	1	$ 470.000	$ 470.000
				DISIPADOR DE CALOR	1	$ 220.000	$ 220.000
				FUENTE INTERNA	1	$ 540.000	$ 540.000
				DISPLAY	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000
11				COMPUTADOR DE ESCRITORIO LENOVO M920Z ALL-IN-ONE			
	A-02--01-01-004-007	10	ESANA	MAIN BOARD	1	$ 1.050.000	$ 1.050.000
				PROCESADOR	1	$ 840.000	$ 840.000
				DISCO DURO	1	$ 540.000	$ 540.000
				MEMORIA RAM	1	$ 470.000	$ 470.000
				DISIPADOR DE CALOR	1	$ 220.000	$ 220.000
				FUENTE INTERNA	1	$ 540.000	$ 540.000
				DISPLAY	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000
12				COMPUTADOR POTRTATIL DELL P98G LATITUDE 5400			
	A-02--01-01-004-007	10	ESANA	MAIN BOARD	1	$ 900.000	$ 900.000
				PROCESADOR	1	$ 800.000	$ 800.000
				DISCO DURO	1	$ 520.000	$ 520.000
				MEMORIA RAM	1	$ 480.000	$ 480.000
				DISIPADOR DE CALOR	1	$ 220.000	$ 220.000
				DISPLAY	1	$ 650.000	$ 650.000
13				COMPUTADOR POTRTATIL DELL LATITUDE 3550			
	A-02--01-01-004-007	10	ESANA	MAIN BOARD	1	$ 900.000	$ 900.000
				PROCESADOR	1	$ 800.000	$ 800.000
				DISCO DURO	1	$ 520.000	$ 520.000
				MEMORIA RAM	1	$ 480.000	$ 480.000
				DISIPADOR DE CALOR	1	$ 220.000	$ 220.000
				DISPLAY	1	$ 650.000	$ 650.000

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESEGREGACION PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	DISCO DURO SATA INTERNO 500GB	1	$ 305.000	$ 305.000
2	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	DISCO DURO SATA INTERNO 1TB	1	$ 503.000	$ 503.000
3	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	DISCO DURO SATA INTERNO 4TB	1	$ 890.000	$ 890.000
4	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	DISCO DURO PARA PORTATIL SSD .M2 525 GB	1	$ 409.000	$ 409.000
5	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	DISCO DURO PARA PORTATIL SSD .M2 1 TB	1	$ 925.000	$ 925.000
6	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	DISCO DURO DE SSD 960GB Hasta 560 MB/s en lectura y 530 MB/s en escritura	1	$ 690.000	$ 690.000
7	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	DISCO DURO DE SSD 480GB Hasta 560 MB/s en lectura y 530 MB/s en escritura	1	$ 510.000	$ 510.000
8	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	DISCO DURO DE SSD 240GB Hasta 560 MB/s en lectura y 530 MB/s en escritura	1	$ 354.000	$ 354.000
9	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	DISCO DURO EXTERNO 2TB	1	$ 495.000	$ 495.000
10	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	DISCO DURO EXTERNO 4TB	1	$ 630.000	$ 630.000
11	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	MEMORIA RAM DDR3, 8GB	1	$ 330.000	$ 330.000
12	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	MEMORIA RAM DDR3, 16GB	1	$ 385.000	$ 385.000
13	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	MEMORIA RAM DDR4, 8GB	1	$ 320.000	$ 320.000
14	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	MEMORIA RAM DDR4, 16GB	1	$ 460.000	$ 460.000
15	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	SPLINTER DIVISOR (SPLITTER) HDMI 4K DE 1 ENTRADA A 2 SALIDAS (SIMULTANEAS) / SOPORTA 4K / SOPORTA HASTA 4 EQUIPOS CON CONEXIÓN EN CASCADA / HDMI 3D / HDR / HDMI 1.4 / HDCP 1.4 / AUDIO PCM / LONGITUD DEL CABLE DE ENTRADA ≤30M Y SALIDA ≤25M.	1	$ 152.000	$ 152.000
16	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	SPLINTER DIVISOR (SPLITTER) HDMI 4K DE 1 ENTRADA A 4 SALIDAS (SIMULTANEAS) / SOPORTA 4K / SOPORTA HASTA 4 EQUIPOS CON CONEXIÓN EN CASCADA / HDMI 3D / HDR / HDMI 1.4 / HDCP 1.4 / AUDIO PCM / LONGITUD DEL CABLE DE ENTRADA ≤30M Y SALIDA ≤25M.	1	$ 264.000	$ 264.000
17	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	DIADEMA TIPO ESTANDAR PARA COMPUTADOR CONFERENCIAS USB CON ALTURA AJUSTABLE Y OREJERAS ACOLCHADAS,	1	$ 160.000	$ 160.000

				MICRÓFONO FLEXIBLE, IMPEDANCIA DE ENTRADA: 32 OHMIOS, SENSIBILIDAD (AURICULAR): 94 DBV/PA +/- 3 DB, SENSIBILIDAD (MICRÓFONO): -17 DBV/PA +/- 4 DB, RESPUESTA DE FRECUENCIA (MICRÓFONO): 100 HZ – 10 KHZ LONGITUD DE CABLE: 2,33 M, CONEXIONES: COMPATIBLES CON USB-A (1.1, 2.0, 3.0)			
18	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	MICROFONO INALAMBRICO PARA PC CONFERENCIAS CONEXIÓN CON ORDENADOR DE ESCRITORIO Y PORTÁTIL, SMARTPHONE Y TABLET MEDIANTE USB O BLUETOOTH MICRÓFONO OMNIDIRECCIONAL Y VOZ HD SONIDO ENVOLVENTE PARA VOZ, MÚSICA Y MULTIMEDIA, DISEÑO LIGERO, BOLSA DE VIAJE PROTECTORA Y 15 HORAS DE BATERÍA	1	$ 290.000	$ 290.000
19	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	MOUSE X-SCROLL OPTICO USB, SENSOR DE 1000 DPI, CHASIS SIMÉTRICO PARA USAR CON CUALQUIER MANO Y CABLE DE 1.8 METROS DE LARGO.	1	$ 65.000	$ 65.000
20	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	MOUSE X-SCROLL OPTICO INALAMBRICO DISEÑO ERGONÓMICO, PORTÁTIL, SIN SONIDO, MODO DE SUSPENSIÓN AUTOMÁTICA, 700MAH GRAN CAPACIDAD DE LA BATERÍA, RECARGABLE	1	$ 125.000	$ 125.000
21	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	COMBO MOUSE Y TECLADO USB Interfaz: USB TIPO DE TECLA: CÓNCAVO TECLAS DE FUNCIÓN: 12 (8 DE AUDIO, 4 DE INTERNET) TECLAS MULTIMEDIA: NO MOTOR DE SENSOR DE MOUSE: ÓPTICO RESOLUCIÓN DEL RATÓN (DPI): 1000 RATÓN NÚMERO DE BOTONES: 3 (IZQUIERDA, DERECHA, BOTÓN CENTRAL CON DESPLAZAMIENTO) LONGITUD DEL CABLE (M): TECLADO: 1,4 M / MOUSE: 1,5 M PESO (GRAMOS): TECLADO: APROX. 403,1 G. MOUSE: APROX. 76,2G DIMENSIONES (AN. X AL. X PR.) MM (PULGADAS): TECLADO: 441,7 X 137,2 X 26,9 MM (17,4 X 5,4 X 1,1 PULGADAS), MOUSE: 62 X	1	$ 173.000	$ 173.000

				116 X 37,5 MM (2,4 X 4,6 X 1,5 PULGADAS) SISTEMA OPERATIVO COMPATIBLES: WINDOWS 7, 8, 8.1, 10 / MAC OS X 10.8 O POSTERIOR / SO LINUX COLOR: NEGRO			
22	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	COMBO TECLADO Y MOUSE INALAMBRICO RECEPTOR NANO USB DE 2.4 GHZ Tamaño completo (Full-size) con pad numérico integrado de 10 teclas. 441.5 mm de ancho × 149.1 mm de profundidad × 22.9 mm de altura Teclas Multimedia: 8 teclas de acceso rápido independientes para control de volumen, reproducción, pausa, calculadora y correo Diseño: Carcasa resistente a salpicaduras accidentales de líquidos. Ergonomía: Patas plegables traseras que permiten una inclinación ajustable de 0° a 8°. Baterías del teclado ofrecen una duración de 36 meses y las del mouse 12.	1	$ 165.000	$ 165.000
23	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	BATERIA BOARD CR-2032	1	$ 25.750	$13.200
24	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	MONITOR DE 23.8 PULGADAS 1080P (VG247Q1A) - FULL HD, 165HZ (SOPORTA 144HZ), 1MS, EXTREME LOW MOTION BLUR, SINCRONIZACIÓN ADAPTATIVA, FREESYNC PREMIUM, SHADOW BOOST, ALTAVOCES, EYE CARE, HDMI, DISPLAYPORT	1	$ 1.150.000	$ 1.150.000
25	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	CABLE HDMI 2.0 2 METROS DE 4K A 60 HZ	1	$ 100.000	$ 100.000
26	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	CABLE HDMI 2.0 5 METROS DE 4K A 60 HZ	1	$ 190.000	$ 190.000
27	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	CABLE HDMI 2.0 10 METROS DE 4K A 60 HZ	1	$ 286.000	$ 286.000
28	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	CABLE UTP CATEGORÍA 6A (CARRETE DE 305 M) CONDUCTORES 100% DE COBRE PURO. INTERIOR	1	$ 1.750.000	$ 1.750.000
29	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	CABLE UTP CATEGORÍA 6A (CARRETE DE 305 M) CONDUCTORES 100% DE COBRE PURO. EXTERIOR	1	$ 1.600.000	$ 1.600.000
30	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	CABLE UTP CATEGORÍA 5E (CARRETE DE 305 M) CONDUCTORES 100% DE COBRE PURO. INTERIOR	1	$ 790.000	$ 790.000
31	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	CABLE UTP CATEGORÍA 5E (CARRETE DE 305 M) CONDUCTORES 100% DE COBRE PURO. EXTERIOR	1	$ 740.000	$ 740.000
32	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	BOLSA CONECTORES RJ-45 CAT 6a X 100	1	$ 85.000	$ 85.000

33	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	CONECTOR JACK RJ45/FACEPLATE	1	$ 25.000	$ 25.000
34	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	CABLE EXTENSION USB 10 METROS	1	$ 180.000	$ 180.000
35	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	CABLE EXTENSION USB 15 METROS	1	$ 210.000	$ 210.000
36	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	UPS 2000VA 1200 W REGULADOR 6 CONECTORES, · CAPACIDAD: 2000VA/1200W, . PROPORCIONA PROTECCION CONTRA SOBRECARGA, SOBRE VOLTAJES, SUD-VOLTAJES, PROTECCION VOZ Y DATOS. · TOPOLOGÍA: INTERACTIVA, · FRECUENCIA DE OPERACIÓN: 60/50 HZ, · VOLTAJE DC/NUMERO DE BATERIAS: 120V/9 ah* 2, · TIPO CONECTOR DE ALIMENTACIÓN UPS: NEMA 5-20P, · SALIDA UPS: 6 CONECTORES NEMA 5-15R (6 AVR + RESPALDO, . TAMAÑO COMPACTO, PESO LIGERO 10,2 Kg, · INDICADOR VISUAL: LUZ LED DE ESTADO . VOLTAJE NOMINAL DE SALIDA: 120 Vac · GARANTIA: 3 AÑOS, 2 AÑOS EN LAS BATERÍAS	1	$ 760.000	$ 760.000
37	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	UPS 1000VA 500W REGULADOR SUPRESOR 6 TOMAS CAPACIDAD: 1000VA/500W TOPOLOGÍA: INTERACTIVA FORMA DE ONDA: ONDA SENOIDAL SIMULADA VOLTAJE: 120V TIPO DE ENTRADA: NEMA 5-15P TIPO DE SALIDA: 6 X NEMA 5-15R INDICADOR VISUAL: LUZ LED DE ESTADO GARANTIA: 3 AÑOS DVD SATA EXTERNA LA UNIDAD DVD-ROM DE 8X 2 AÑOS EN LAS BATERÍAS	1	$ 650.000	$ 650.000
38	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	ADAPTADOR DISPLAY PORT (MACHO) A HDMI (HEMBRA). MANTIENE LA CALIDAD DE AUDIO Y VIDEO AL CONECTAR LOS DOS DISPOSITIVOS SOPORTA TECNOLOGÍA 4K O 2K A 30HZ.	1	$ 55.000	$ 55.000
39	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	ADAPTA DISPLAY PORT (HEMBRA) A HDMI (MACHO). MANTIENE LA CALIDAD DE AUDIO Y VIDEO AL CONECTAR LOS DOS	1	$ 55.000	$ 55.000

				DISPOSITIVOS SOPORTA TECNOLOGÍA 4K O 2K A 30HZ.			
40	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	CABLE DISPLAYPORT A HDMI 4K 60HZ	1	$ 62.500	$ 62.500
41	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	REGULADOR DE VOLTAJE 1000VA 600W CON 6 TOMAS	1	$ 250.000	$ 250.000
42	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	CONVERTIDOR MINI-HDMI A HDMI	1	$ 35.000	$ 35.000
43	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	CAMARA WEB HD 1080P USB Resolución máxima de video Ultra HD Pro de 4K. Cuadros máximos por segundo de 90 FPS. Resolución de imagen de 13 Mpx. Zoom de 5x para acercamientos precisos en videoconferencias. Con micrófono integrado para audio claro y sin interferencias.	1	$ 955.000	$ 955.000
44	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	CABLE USB 5 MTS	1	$ 66.000	$ 66.000
45	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	KIT CONSUMIBLE DE LIMPIEZA PARA COMPUTADORES ESPUMA LIMPIADORA PARA SUPERFICIES DE PLÁSTICO Y TECLADOS CONTENIDO: 400 GRS SILICONA EMULSION 60(42.6) 4 KL LIMPIA CONTACTOS RESTAURA LA CONTINUIDAD ELÉCTRICA EN TODO TIPO DE CONTACTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS. ES DIELÉCTRICO. 600 ML CREMA DISIPADORA DE ALTO RENDIMIENTO A BASE DE CARBONO CONDUCTIVIDAD 13.9W/m.k por 5.5gr AIRE COMPRIMIDO ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 99% 5 LT LIMPIONES ANTIESTATICO BROCHAS PARA LIMPIAR	1	$ 350.000	$ 350.000
46	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	CONVERTIDOR ADAPTADOR USB A ETHERNET CABLE RED RJ45	1	$ 55.000	$ 55.000
47	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	ORGANIZADOR PARA CABLES 1,2 CM ANCHO X 5 METROS LARGO	1	$ 60.000	$ 60.000
48	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	ORGANIZADOR PARA CABLES 1,2 CM ANCHO X 10 METROS LARGO	1	$ 68.000	$ 68.000
49	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	MEMORIA FLASH USB 128	1	$ 120.000	$ 120.000
50	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	MEMORIA FLASH USB 500	1	$ 350.000	$ 350.000
51	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	CONVERTIDOR HDMI HEMBRA A USB HEMBRA	1	$ 60.000	$ 60.000
52	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	CONVERTIDOR HDMI HEMBRA A USB MACHO	1	$ 60.000	$ 60.000

53	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	CONVERTIDOR PLUG STEREO DE 6.3 A 3.5	1	$ 20.000	$ 20.000
54	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	CONVERTIDOR PLUG STEREO DE 3.5 A 6.3	1	$ 20.000	$ 20.000
55	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	CABLE PROFESIONAL 2×1 RCA A 3.5MM DE 2 METROS	1	$ 65.000	$ 65.000
56	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	CABLE PROFESIONAL 2×1 RCA A 3.5MM DE 5 METROS	1	$ 76.000	$ 76.000
57	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	CABLE PROFESIONAL 2×1 RCA A 3.5MM DE 10 METROS	1	$ 80.000	$ 80.000
58	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	CABLE 1×1 3.5 MM A 3.5MM DE 2 METROS	1	$ 26.000	$ 26.000
59	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	CABLE 1×1 3.5 MM A 3.5MM DE 5 METROS	1	$ 30.000	$ 30.000
60	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	CABLE PLUG 2 PLUG 1/4 TS MONO A 2 RCA DIGITAL 1.8 M	1	$ 70.000	$ 70.000
61	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	MALLA EN COBRE PARA DESOLDAR 3MM X 1.5M, QUITA ESTAÑO	1	$ 35.000	$ 35.000
62	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	FLUX LÍQUIDO PARA SOLDAR Y DESOLDAR FLUX LIQUIDO GOTERO 30 ML - COLOFONIA LIQUIDA PARA ESTAÑO	1	$ 48.000	$ 48.000
63	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	EMISOR TRANSMISOR RECEPTOR BLUETOOTH 5.0 AUDIO MINIPLUG 3.5	1	$ 50.000	$ 50.000
64	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	EMISOR TRANSMISOR RECEPTOR BLUETOOTH 5.0 USB	1	$ 50.000	$ 50.000
65	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	ROLLO DE ESTAÑO PARA SOLDADURA, MATERIAL 60/40 PLOMO, CONTIENE FLUX 2%, 0,7 MM 100 GR.	1	$ 99.000	$ 99.000
66	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	CARRETE DE CABLE DE EXTENSION DE 20 METROS, (4 TOMAS 12 AWG METALICOS, INDUSTRIAL)	1	$ 480.000	$ 480.000
67	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	TAPETE ORGANIZADOR DE TRABAJO, ANTIESTÁTICO Y MAGNÉTICO DE TAMAÑO MÍNIMO DE 42 CM X 29 CM	1	$ 130.000	$ 130.000
68	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	ALFOMBRA ANTIESTÁTICA DE MÍNIMO DE 1 METRO	1	$ 160.000	$ 160.000
69	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	PEGANTE INDUSTRIAL T 8000 110 mm	1	$ 28.000	$ 28.000
70	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	ABRAZADERA PLASTICAS 200 MM * 4.8 mm PAQUETE DE 100 UNIDADES	1	$ 29.000	$ 29.000
71	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	ABRAZADERA PLASTICAS 3.6 MM * 25 CM PAQUETE DE 100 UNIDADES	1	$ 33.000	$ 33.000
72	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	CINTA NEGRA AISLANTE INDUSTRIAL 18 MM *18 M	1	$ 25.000	$ 25.000
73	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	ROTULADORA MÉTODO DE IMPRESIÓN TRANSFERENCIA TÉRMICA, TIPO DE CINTA ID FLEXIBLE, TIPO DE PILAS AA, ES ELECTRÓNICO SÍ, ES PORTÁTIL SÍ, PANTALLA DIGITAL SÍ, LARGO DE LA CINTA 4 m, ANCHO DE LA CINTA 1,2 cm, PILAS INCLUIDAS.	1	$ 550.000	$ 550.000

74	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	PAPEL BINIPEL INDUSTRIAL DE 25 METROS	1	$ 60.000	$ 60.000
75	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	PAQUETES DE CONECTOR CANNON HEMBRA PARA SOLDAR 10 UNIDADES	1	$ 88.000	$ 88.000
76	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	TESTER DE RED PROBADOR GENERADOR: ENTRADA: 4,5 V--- (3XAA) FRECUENCIA DE TONO: 1 KHZ MÁX. DISTANCIA DE MAPA DE CABLES: 300 M MÁX. CORRIENTE DE TRABAJO: 45 MA PRUEBA DE CONTINUIDAD PROTECCIÓN DE TENSIÓN 14V AC O DC 10 V - VOLTAJE: 6,0 V INDICADOR DE BATERÍA BAJA RECEPTOR: ENTRADA: 9 V--- (BATERÍA CUADRADA) FRECUENCIA: 1 KHZ MÁX. CORRIENTE DE TRABAJO: 90 MA	1	$ 250.000	$ 250.000
77	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	JUEGO DESTORNILLADORES DE PRECISIÓN MEJORADO: EL JUEGO DE DESTORNILLADORES 146 EN 1 MÁS COMPLETO DEL MERCADO. 123 PUNTAS (PHILLIPS, TROX, TRI-WING, PENTALOBE, FLATCHEAD Y 23 HERRAMIENTAS	1	$ 145.000	$ 145.000
78	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	CONECTOR 1/4 6.3MM PLUG JACK AÉREO ESTÉREO TRS PARA SOLDAR	1	$ 25.000	$ 25.000
79	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	CARTUCHO CINTA ROTULADORA LT BLANCA 12MMX4MT DYMO PAPEL	1	$ 148.000	$ 148.000

- ✓ Datos básicos beneficiario cuenta (diligenciar formulario N° 2 adjunto)
- ✓ Certificación Bancaria vigente
- ✓ Registro Único Tributario (RUT)

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	Lugar: Plataforma Colombia Compra Eficiente SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha y Hora: Según cronograma SECOP II
Entrega de propuestas	Lugar: Las ofertas se recepcionarán únicamente en la Plataforma Colombia Compra Eficiente SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha y Hora: Según cronograma SECOP II
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	Según cronograma SECOP II

Publicación para Observaciones y Presentación de Documentos Habilitantes	Según cronograma SECOP II **NOTA**: En el presente ítem, los señores oferentes tendrán hasta **las 19:00 horas** del día siguiente de la publicación del informe de evaluación, de acuerdo al orden de elegibilidad, para presentar observaciones y subsanaciones al mismo.
Notificación de aceptación de oferta.	Según cronograma SECOP II

NOTA 1:

La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato será un Comandante Sección estudiantes del Centro de Instrucción de Policía Wayuu o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en los Artículos 83 "Supervisión e interventoría contractual" y 84 "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores" de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" y en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, quien presentará los informes de supervisión mensualmente durante la ejecución del contrato, los cuales deberán ser cargados a la plataforma del SECOP II y en el módulo de contratación – MCT.

Atentamente,

Teniente Coronel **OSCAR ARMANDO MERCHANCANO DAZA**
Director Escuela de Policía Antonio Nariño

Elaboró: Intendente **JOSE LUIS ROMERO BUSTAMANTE**
Analista Grupo de contratos

Revisó: Intendente Jefe **JAIR JESUS RIVERA BERNAL**
Jefe Grupo de Contratos (E)

Revisó: ODR-08 **ANDREA STEFANIA JINETE ARAGÓN**
Jefe Asuntos Jurídicos (E)

Revisó: Capitán **JEAN PEARE FERNÁNDEZ PÉREZ**
Jefe Área Administrativa (E)

Revisó: Teniente Coronel **DAVID ALEJANDRO TOBÓN LÓPEZ**
Subdirector Escuela

Fecha de elaboración: 20-08-2026
Ubicación: \\mis documentos\procesos 2026

ANEXO No. 2			
ÍTEM	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN**		
1.1	El oferente, y futuro contratista en caso de resultar adjudicatario, se compromete a realizar el suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento, a todo costo, de los componentes, accesorios y repuestos requeridos para los equipos de cómputo y periféricos relacionados en el Anexo Técnico, de conformidad con las cantidades, especificaciones técnicas y ubicaciones establecidas por la Entidad. Dentro de los elementos objeto de suministro e instalación se encuentran, entre otros, discos duros, teclados, memorias, fuentes de poder, tarjetas, periféricos y demás componentes necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos relacionados en la presente necesidad. Las actividades objeto del contrato se ejecutarán a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta la finalización del plazo contractual o el agotamiento del presupuesto destinado para la contratación, lo que primero ocurra. El contratista deberá garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, originales, compatibles con los equipos intervenidos y cumplan con las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad. **Acreditación:** El oferente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual manifieste expresamente su compromiso de cumplir con la totalidad de las obligaciones anteriormente descritas, en las condiciones técnicas, económicas y de oportunidad exigidas en el presente proceso de selección. *(Anexar certificación firmada por el representante legal).*		
1.2	El contratista garantizará la disponibilidad del profesional técnico exigido en los ítems 1.3 y 1.4 del presente Anexo Técnico denominado **"Especificaciones Técnicas Mínimas"**, quien deberá prestar el soporte requerido en los lugares establecidos en el **Anexo 2**. **Acreditación:** El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual manifieste expresamente su compromiso de cumplir con las condiciones anteriormente descritas.		
1.3	El oferente, y futuro contratista en caso de resultar adjudicatario, se compromete a prestar el servicio de asistencia técnica en la escuela de policía Antonio Nariño cada vez que sea solicitado el soporte técnico para cambios de partes El profesional asignado será responsable de realizar la instalación de los componentes y accesorios de equipos de cómputo que sean requeridos, así como de prestar el soporte técnico definido en el ítem 1.2 del presente Anexo Técnico, en las instalaciones de la Escuela de Policía		

	Antonio Nariño y demás lugares establecidos en las especificaciones técnicas. Para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato, se dispondrá del laboratorio de oficina del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Escuela de Policía Antonio Nariño. En dicho entorno, el supervisor del contrato, con fundamento en las órdenes de servicio suministradas por el oferente o futuro contratista, adelantará las labores de administración, gestión, control, seguimiento y cierre de los incidentes registrados en el Sistema de Información para la Gestión de Incidentes en TIC (SIGMA), en calidad de administrador del sistema. De igual manera, desarrollará las demás actividades que resulten necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual. Acreditación: El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual manifieste expresamente su compromiso de cumplir las condiciones descritas en el presente numeral.		
1.4	El oferente, y futuro contratista en caso de resultar adjudicatario, se compromete a ejecutar las actividades objeto del contrato con personal debidamente calificado e idóneo, utilizando las herramientas, equipos e implementos necesarios para garantizar la correcta y oportuna prestación del servicio. En ningún caso se realizará la apertura, desensamble, manipulación o intervención de los equipos de cómputo, ni el reemplazo de repuestos, componentes o accesorios, sin la autorización previa del supervisor del contrato. Una vez obtenida la aprobación correspondiente, se procederá a efectuar las intervenciones técnicas requeridas, dejando constancia de las actividades ejecutadas y de los resultados obtenidos. **Acreditación:** El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual manifieste expresamente su compromiso de cumplir con las condiciones antes descritas.		
1.5	El oferente, y futuro contratista en caso de resultar adjudicatario, se compromete a responder por la integridad y correcto manejo de los equipos intervenidos durante la ejecución del presente contrato. En caso de que, como consecuencia de una manipulación inadecuada, error técnico, procedimiento incorrecto o negligencia atribuible al personal del contratista, se genere daño a cualquier componente electrónico, mecánico o funcional de los equipos intervenidos, el contratista asumirá, por su cuenta y riesgo y sin costo adicional para la Escuela de Policía Antonio Nariño, la reparación integral del daño ocasionado, incluido el suministro e instalación del repuesto o componente requerido para restablecer las condiciones originales de funcionamiento del equipo.		

	La reparación o reposición deberá efectuarse dentro de los tiempos de respuesta establecidos en las especificaciones técnicas y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio, garantizando que los elementos suministrados sean nuevos, originales o de características técnicas equivalentes o superiores a las del componente reemplazado. **Acreditación:** El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual manifieste expresamente su compromiso de cumplir con las condiciones anteriormente descritas.		
1.6	El oferente, y futuro contratista en caso de resultar adjudicatario, se compromete a asumir la responsabilidad por los daños, afectaciones o fallas que, por acción u omisión atribuible a su personal, se ocasionen a los sistemas de información, equipos de cómputo, redes de datos, infraestructura física, obras civiles internas o externas y demás bienes de la Entidad o de terceros, durante la ejecución de las actividades de suministro, instalación, configuración, mantenimiento y soporte técnico objeto del contrato. En caso de presentarse alguna afectación, el contratista deberá restablecer, reparar o reponer los bienes o elementos afectados, garantizando que estos queden en las mismas o mejores condiciones de funcionamiento a las existentes antes de la intervención. Todos los costos directos e indirectos derivados de la reparación, reposición o restablecimiento de los daños serán asumidos íntegramente por el contratista, sin que ello genere erogación alguna para la Escuela de Policía Antonio Nariño. Así mismo, serán de exclusiva responsabilidad del contratista las sanciones, multas, indemnizaciones o cualquier otro tipo de consecuencia económica que se origine por daños causados a la infraestructura, bienes públicos o privados, o por el incumplimiento de las disposiciones legales, técnicas o de seguridad aplicables durante la ejecución contractual. **Acreditación:** El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual manifieste expresamente su compromiso de cumplir con las condiciones anteriormente descritas.		
1.7	El oferente, y en caso de resultar adjudicatario, el futuro contratista, se compromete a atender los requerimientos relacionados con el suministro e instalación de componentes y accesorios para equipos de cómputo mediante las órdenes de servicio generadas por el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Dichos requerimientos quedarán debidamente registrados en el Sistema de Información para la Gestión de Incidentes en TIC (SIGMA). **Acreditación:** El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual manifieste expresamente su compromiso de cumplir con las condiciones anteriormente descritas.		

1.8	El oferente, y futuro contratista en caso de resultar adjudicatario, se compromete a implementar mecanismos de control, seguimiento y trazabilidad sobre las actividades de suministro e instalación de componentes y accesorios para equipos de cómputo, garantizando el adecuado registro de cada servicio ejecutado. Como evidencia de las actividades realizadas, el contratista deberá elaborar y presentar un reporte individual por cada incidente o servicio atendido, el cual deberá ser validado por los responsables correspondientes y contener, como mínimo, la siguiente información: • Fecha de ejecución del servicio. • Número de incidente asignado. • Identificación y datos del equipo intervenido. • Descripción detallada de las actividades realizadas. • Relación de los componentes, accesorios o repuestos suministrados e instalados. • Número de parte y/o serial del repuesto o componente instalado. • Firma del usuario que recibe el servicio a satisfacción. • Firma del técnico, tecnólogo o profesional que ejecutó la actividad. • Firma de validación de un funcionario del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la respectiva unidad. El contratista deberá consolidar y entregar mensualmente a los supervisores del contrato los reportes generados durante el período, tanto en medio físico como magnético, con el fin de facilitar las labores de seguimiento, control y verificación de la ejecución contractual. **Acreditación:** El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual manifieste expresamente su compromiso de cumplir con las condiciones establecidas en el presente numeral.		
1.9	El oferente, y futuro contratista en caso de resultar adjudicatario, se compromete a presentar a los supervisores del contrato un informe mensual de ejecución, en el que se consoliden las actividades desarrolladas durante el período reportado, conforme a las obligaciones contractuales y a las condiciones técnicas establecidas por la Entidad. Dicho informe deberá contener como mínimo la relación de los servicios prestados, actividades ejecutadas, incidentes atendidos, componentes y accesorios suministrados e instalados, avances de ejecución, novedades presentadas y demás información requerida por la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual. La presentación oportuna del informe mensual constituirá un requisito para el seguimiento y control de la ejecución contractual y deberá entregarse en las condiciones, formatos y medios que determine la supervisión del contrato. **Acreditación:** El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual manifieste		

	expresamente su compromiso de cumplir con la obligación descrita en el presente numeral.		
1.10	El oferente, y futuro contratista en caso de resultar adjudicatario, se compromete a atender, gestionar y solucionar los requerimientos técnicos que le sean asignados mediante orden de servicio. Para tal efecto, el tiempo máximo de atención y solución de cada requerimiento SIGMA para Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Escuela de Policía Antonio Nariño será de **tres (3) días hábiles**, contados a partir de la fecha y hora de asignación del incidente. **Acreditación:** El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual manifieste expresamente su compromiso de cumplir con los tiempos de respuesta y las condiciones descritas en el presente numeral.		
1.11	El oferente, y futuro contratista en caso de resultar adjudicatario, se compromete a garantizar la continuidad del servicio mediante el suministro temporal de equipos de cómputo o periféricos de respaldo cuando la reparación, suministro o instalación de componentes y accesorios requiera un tiempo superior a tres (3) días hábiles contados a partir de la asignación del incidente. Para tal efecto, el contratista deberá disponer de equipos y periféricos de contingencia en sus instalaciones, con características técnicas iguales o superiores a las del equipo objeto de reemplazo, los cuales serán suministrados temporalmente a la unidad correspondiente mientras se culmina la reparación, configuración o puesta en funcionamiento del equipo intervenido. La entrega del equipo de respaldo deberá efectuarse oportunamente, evitando afectaciones en la prestación del servicio institucional y garantizando la continuidad operativa de las dependencias beneficiarias. Una vez finalizada la reparación o instalación correspondiente, el contratista procederá al retiro del equipo de contingencia y a la entrega formal del equipo restaurado o intervenido. **Acreditación:** El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual manifieste expresamente su compromiso de disponer de equipos de respaldo y de cumplir con las condiciones establecidas en el presente numeral. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**		
1.12	El oferente y futuro contratista se compromete con lo siguiente así: En la oferta deberá entregar el listado de los laboratorios físicos (dirección, teléfono, correo electrónico) de los cuales se designe en caso de requerir un soporte, salvo que por razones técnicas sea necesario el traslado únicamente a los laboratorios de la firma contratista, según lo establecido en las especificaciones técnicas. (ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).		
1.13	El oferente, y futuro contratista en caso de resultar adjudicatario, se compromete a disponer del personal técnico encargado de la		

	instalación de componentes y accesorios para equipos de cómputo debidamente identificado durante la ejecución del contrato. Para tal efecto, el técnico, tecnólogo o profesional asignado deberá portar permanentemente el uniforme o vestuario corporativo de la empresa contratista y el respectivo carné de identificación que lo acredite como personal autorizado para la prestación del servicio dentro de las instalaciones de la Escuela de Policía Antonio Nariño y demás unidades contempladas en las especificaciones técnicas. Así mismo, el contratista garantizará que el personal asignado cuente con las herramientas, equipos, instrumentos y demás elementos de trabajo necesarios para la ejecución segura y adecuada de las actividades de instalación, configuración, mantenimiento y soporte técnico de los componentes y accesorios objeto del contrato, observando las normas de seguridad industrial y los protocolos de acceso y permanencia establecidos por la Policía Nacional. **Acreditación:** El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual manifieste expresamente su compromiso de cumplir con las condiciones establecidas en el presente numeral.		
1.14	El oferente, y futuro contratista en caso de resultar adjudicatario, se compromete a que cualquier instalación, configuración o implementación de software requerida durante la ejecución del contrato se realizará únicamente previa autorización y coordinación con el funcionario del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Escuela de Policía Antonio Nariño designado para tal fin. Todo software que deba instalarse en los equipos objeto del presente proceso deberá contar con el respectivo licenciamiento vigente y cumplir las disposiciones legales sobre derechos de autor y uso de software. En ningún caso se permitirá la instalación de software sin licencia, versiones no autorizadas o aplicaciones que no hayan sido previamente aprobadas por la Entidad. El contratista será responsable de las instalaciones realizadas por su personal, así como de los costos asociados al licenciamiento, cuando estos sean necesarios para la correcta ejecución de los servicios contratados. Igualmente, deberá garantizar que las actividades se efectúen utilizando los usuarios, credenciales y perfiles de acceso autorizados para el personal de soporte, observando las políticas de seguridad de la información establecidas por la Policía Nacional. **Acreditación:** El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual manifieste expresamente su compromiso de cumplir con las condiciones establecidas en el presente numeral.		
1.15	**CAPACIDAD OPERATIVA** Con el propósito de garantizar la pronta atención de solicitudes relacionadas al objeto contractual, el oferente deberá contar con mínimo una (1) sede y/o sucursal ubicada en el Área Metropolitana de Barranquilla, la cual deberá corresponder a un establecimiento abierto al público cuya actividad principal, secundaria o las registradas guarde relación directa con la actividad económica y el objeto contractual a desarrollar. La sede deberá estar inscrita en cámara de comercio. Esto teniendo en		

	cuenta el carácter permanente e ininterrumpido de las funciones que cumple la Policía Nacional como entidad del Estado. El oferente deberá certificar que cuenta con la capacidad administrativa y operacional necesaria para dar cumplimiento integral a las obligaciones derivadas del contrato, incluyendo la infraestructura, el personal y los recursos logísticos requeridos para la adecuada ejecución del objeto contractual. Esta condición será verificada mediante la revisión de la documentación legal y comercial presentada por el oferente, particularmente el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio competente, en el que se evidencie la existencia de la sede o sucursal en el Área Metropolitana de Barranquilla y que su objeto social o actividad económica se encuentre relacionado con el objeto contractual. La información suministrada será objeto de validación por parte del comité técnico designado, el cual podrá realizar visita de inspección con el fin de verificar la capacidad operativa declarada por el oferente.		
1.16	**EXPERIENCIA DEL PROPRONENTE** Con el fin de garantizar la idoneidad del futuro contratista, la calidad de los bienes objeto de suministro y el adecuado cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, el proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de contratos cuyo objeto corresponda o guarde relación directa con el objeto contractual del presente proceso. Para tal efecto, el oferente deberá acreditar como mínimo **un (01) contrato ejecutado y terminado**, celebrado con entidades públicas o privadas, cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de contratación. La experiencia será acreditada mediante la presentación de certificaciones expedidas y suscritas por la entidad contratante o por quien tenga competencia para ello, las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato. • Valor final ejecutado. • Fecha de inicio y terminación. • Estado de ejecución del contrato, indicando que fue ejecutado y recibido a satisfacción. • Firma de la persona competente que expide la certificación. La entidad verificará que los contratos aportados correspondan a actividades iguales o similares a las requeridas en el presente proceso contractual y que permitan evidenciar la capacidad técnica y operativa del oferente para cumplir satisfactoriamente con el objeto a contratar.		

	Nota 1: Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Escuela de Policía Antonio Nariño, tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Además, debe tenerse en cuenta que: - No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios. - No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas. - No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final). - No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. - Aclarar cuando en uno o varios folios una entidad contratante esté certificando a la vez, más de un contrato. No se aceptará copia del contrato suscrito en lugar de las certificaciones, y no se tendrá en cuenta en el momento de la evaluación. -La Escuela de Policía Antonio Nariño, no acepta autocertificaciones. Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas mínimas. **NOTA 2**: Cuando el certificado sea expedido por persona de derecho privado deberá adjuntarse copia de la factura o cuenta de cobro (según régimen tributario del proponente). **NOTA 3**: En caso de que el comité evaluador considere necesario verificar o complementar la información aportada para la acreditación de la experiencia, podrá solicitar al oferente documentos adicionales tales como facturas, actas de liquidación, actas de recibo a satisfacción, copias de contratos, órdenes de compra o cualquier otro soporte que permita validar la ejecución, alcance, valor o cumplimiento de los contratos aportados. En tal evento, el oferente deberá aportar la documentación requerida dentro del término establecido por la entidad, con el fin de atender las solicitudes de aclaración, subsanar aspectos permitidos por la normatividad vigente o desvirtuar cualquier inconsistencia identificada durante el proceso de evaluación.		
1.17	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** Con el fin de garantizar la idoneidad del personal profesional vinculado al proyecto, el contratista deberá certificar que dicho		

	personal cuenta con experiencia comprobada en la participación de proyectos relacionados con el objeto del presente contrato. El proponente deberá disponer de personal idóneo y calificado en el área de sistemas, acreditando como mínimo la formación de **Técnico, Tecnólogo o Ingeniero en Sistemas, Telecomunicaciones, Informática o áreas afines**, mediante certificaciones o soportes documentales que acrediten su formación académica. Adicionalmente, deberá demostrar experiencia relacionada con actividades de mantenimiento, instalación, diagnóstico y soporte técnico de equipos de cómputo, mediante certificaciones laborales, contractuales o cualquier otro documento válido que evidencie dicha experiencia.		
2	**REPUESTOS**		
2.1	El oferente, y futuro contratista en caso de resultar adjudicatario, se compromete a garantizar la prestación integral del servicio de suministro e instalación de componentes y accesorios para equipos de cómputo, incluyendo todos los costos asociados al diagnóstico, transporte, mano de obra, configuración, instalación, pruebas de funcionamiento y sustitución de repuestos que se requieran durante la ejecución contractual. Así mismo, garantizará el suministro e instalación de repuestos nuevos, originales y compatibles con las características técnicas de los equipos intervenidos, cuando estos sean requeridos para restablecer o mantener su correcto funcionamiento, de conformidad con los requerimientos generados a través del Sistema de Información para la Gestión de Incidentes en TIC – SIGMA y con las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas del proceso. Las actividades deberán ejecutarse dentro de los tiempos de respuesta definidos por la Entidad, asegurando la continuidad operativa de los equipos y el adecuado cumplimiento de los requerimientos asignados por el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. **Acreditación:** El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual manifieste expresamente su compromiso de suministrar e instalar, a todo costo, los componentes, accesorios y repuestos requeridos, en las condiciones técnicas y de calidad exigidas por la Entidad.		
2.2	El oferente, y futuro contratista en caso de resultar adjudicatario, se compromete a realizar el suministro e instalación de los repuestos, componentes y accesorios requeridos para los equipos de cómputo objeto del contrato, garantizando el reemplazo de la totalidad de las partes que resulten defectuosas o que hayan cumplido su vida útil, utilizando exclusivamente repuestos nuevos, originales y compatibles con las especificaciones técnicas de los equipos intervenidos.		

	La sustitución e instalación de los componentes requeridos deberá efectuarse en un plazo no superior a diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de reporte de la falla o de la asignación del requerimiento correspondiente, conforme a los procedimientos establecidos por la Entidad y a los repuestos contemplados en las especificaciones técnicas del proceso. El contratista garantizará que los elementos suministrados cumplan con las condiciones de calidad, funcionamiento y compatibilidad exigidas por el fabricante y por la Entidad, efectuando las pruebas de funcionamiento necesarias para verificar la correcta operación del equipo una vez finalizada la intervención. **Acreditación:** El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual manifieste expresamente su compromiso de cumplir con las condiciones establecidas en el presente numeral. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**		
2.3	El oferente, y futuro contratista en caso de resultar adjudicatario, se compromete a realizar el reemplazo de todas las partes, componentes, accesorios, repuestos y consumibles que se encuentren averiados, deteriorados, defectuosos o que no permitan el correcto funcionamiento de los equipos de cómputo objeto del contrato, cuando su sustitución sea técnicamente necesaria para garantizar su adecuada operación. Los repuestos y consumibles suministrados deberán ser nuevos, originales y compatibles con las especificaciones técnicas de los equipos intervenidos, de conformidad con los requerimientos establecidos por la Entidad y los componentes relacionados en las especificaciones técnicas del proceso. Así mismo, el contratista garantizará que, una vez efectuado el reemplazo de las partes requeridas, los equipos queden en óptimas condiciones de funcionamiento, realizando las pruebas técnicas correspondientes y dejando constancia de las actividades ejecutadas en los registros establecidos para tal fin. **Acreditación:** El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual manifieste expresamente su compromiso de cumplir con las condiciones descritas en el presente numeral. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**		
2.4	El oferente, y futuro contratista en caso de resultar adjudicatario, se compromete a suministrar todos los repuestos, componentes, accesorios y consumibles requeridos para la correcta operación de los equipos de cómputo objeto del contrato, garantizando que estos sean **nuevos, originales, no remanufacturados y de la misma marca del equipo intervenido**, salvo que las especificaciones técnicas autoricen expresamente una condición diferente.		

	La necesidad de reemplazo de cualquier componente deberá contar con la validación y aprobación previa del Jefe o responsable del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la unidad correspondiente. Una vez autorizado el cambio, el contratista deberá efectuar el suministro e instalación del repuesto requerido, garantizando que el equipo o periférico quede completamente operativo y en condiciones normales de funcionamiento. Los repuestos suministrados deberán contar con una garantía mínima de **seis (6) meses**, contados a partir de la fecha de instalación, cubriendo defectos de fabricación, funcionamiento o calidad atribuibles al componente reemplazado. Así mismo, por cada cambio de repuesto realizado, el contratista deberá entregar al responsable del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la unidad respectiva copia del informe técnico correspondiente, indicando como mínimo el número consecutivo del servicio, identificación del equipo intervenido, descripción de la actividad ejecutada, número de parte y/o serial del repuesto instalado y demás información requerida para la actualización de la hoja de vida del equipo en el Sistema de Información para la Administración de Hardware y Software – SINVE. El contratista acepta que la Entidad realice la verificación y auditoría del cien por ciento (100 %) de los repuestos suministrados e instalados durante la ejecución contractual, y garantiza que los valores cobrados por dichos elementos corresponderán a los precios previamente establecidos y aprobados en la bolsa de repuestos del contrato. **Acreditación:** El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual manifieste expresamente su compromiso de cumplir con la totalidad de las condiciones establecidas en el presente numeral. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**		
2.5	El oferente, y futuro contratista en caso de resultar adjudicatario, se compromete a mantener durante toda la ejecución contractual un inventario suficiente de repuestos, componentes, accesorios y consumibles que garantice el cumplimiento de los tiempos de respuesta y solución establecidos por la Entidad, de acuerdo con la tipología, cantidad y características de los equipos de cómputo objeto del presente proceso. Para tal efecto, el contratista deberá contar con la capacidad logística y técnica necesaria para atender oportunamente los requerimientos de suministro e instalación de repuestos, evitando retrasos que afecten la continuidad operativa de los equipos y servicios institucionales.		

	Así mismo, el contratista informará a la Entidad la ubicación de su laboratorio, taller técnico y/o centro de ensamble destinado para la ejecución de las actividades objeto del contrato, así como cualquier cambio que se presente durante su vigencia. La Escuela de Policía Antonio Nariño se reserva el derecho de verificar, en cualquier momento, la existencia, disponibilidad y capacidad operativa del inventario de repuestos y de las instalaciones reportadas por el contratista, con el fin de validar el cumplimiento de las condiciones ofrecidas para la ejecución contractual. **Acreditación:** El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual manifieste expresamente su compromiso de mantener un stock suficiente de repuestos y de disponer de la infraestructura técnica requerida para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**		
2.6	El oferente y futuro contratista se compromete con lo siguiente así: Deberá indicar en la oferta la línea telefónica de soporte y correo electrónico, a fin de coordinar lo pertinente al objeto de este contrato.		
2.7	El oferente y futuro contratista se compromete con lo siguiente así: En caso que el repuesto no esté incluido dentro de las especificaciones técnicas, el contratista deberá presentar dos cotizaciones de diferentes proveedores y/o empresas del repuesto a cambiar; dicho valor debe estar acorde a los precios del mercado. Los supervisores del contrato avalarán y determinará la intervención del equipo. En todos los casos el contratista estará en la obligación de cobrar el menor valor que se obtenga. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**		
2.8	El oferente, y futuro contratista en caso de resultar adjudicatario, se compromete a mantener durante toda la ejecución del contrato a su personal afiliado y al día en el Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con la normatividad vigente. Así mismo, será el único responsable por los riesgos derivados de las actividades desarrolladas por su personal durante la ejecución contractual, asumiendo las obligaciones que correspondan en caso de accidentes de trabajo, incidentes laborales o cualquier evento que se presente con ocasión de la prestación del servicio en las instalaciones de la Escuela de Policía Antonio Nariño o en cualquiera de las unidades beneficiarias del contrato. El contratista deberá suministrar a su personal los elementos de protección personal y las condiciones de seguridad requeridas para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, garantizando el cumplimiento de las disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.		

	Igualmente, deberá adoptar y mantener las medidas de prevención, bioseguridad y control sanitario que resulten aplicables durante la ejecución contractual, de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos emitidos por las autoridades competentes, con el fin de prevenir riesgos para la salud de sus trabajadores y del personal de la Entidad. **Acreditación:** El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual manifieste expresamente su compromiso de cumplir con las obligaciones descritas en el presente numeral. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**		
3	**ESTUDIOS DE CONFIABILIDAD**		
3.1	El oferente y futuro contratista deberá presentar, como parte integral de su propuesta, las hojas de vida del personal idóneo que participará en la ejecución del contrato, con el propósito de gestionar oportunamente la documentación y los soportes exigidos para el trámite de ingreso a esta Unidad.		
4	**ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD**		
4.1	El oferente y futuro contratista se compromete con lo siguiente así: El CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y no divulgar LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL revelada por LA POLICÍA NACIONAL o por terceros formalmente designados para el efecto, para lo cual anexará a la propuesta el Formulario No. 1 "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD" debidamente firmado por el representante legal.		
5	GARANTÍA TÉCNICA		
5.1	El oferente, y futuro contratista en caso de resultar adjudicatario, se compromete a amparar la calidad de los bienes suministrados y de las actividades de instalación de componentes y accesorios para equipos de cómputo ejecutadas en desarrollo del contrato, garantizando que los elementos instalados y los servicios prestados cumplan con las especificaciones técnicas, condiciones de funcionamiento, compatibilidad y calidad exigidas por la Entidad. Así mismo, responderá por los daños, defectos o fallas que se presenten como consecuencia de la mala calidad de los repuestos suministrados, de la instalación realizada o de cualquier intervención técnica efectuada por su personal, durante el plazo de ejecución del contrato y por un término adicional de seis (6) meses contados a partir de la finalización del mismo. En caso de presentarse fallas atribuibles a la calidad de los repuestos suministrados o a las actividades ejecutadas por el contratista, este deberá realizar, por su cuenta y riesgo y sin costo alguno para la Escuela de Policía Antonio Nariño, las reparaciones, correcciones, ajustes o reemplazos que resulten necesarios para restablecer el correcto funcionamiento de los equipos intervenidos. **Acreditación:** El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual manifieste expresamente su compromiso de garantizar la calidad de los bienes y servicios suministrados en los términos descritos en el presente numeral. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**		

6	**ASPECTO AMBIENTAL**		
6.1	El oferente y futuro contratista se compromete con lo siguiente así: Deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TITULO 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar a los supervisores de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).		
6.2	El oferente y futuro contratista se compromete con lo siguiente así: El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.		
6.3	El oferente y futuro contratista se compromete con lo siguiente así: El contratista deberá realizar la disposición adecuada de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES) y así mismo deberá presentar el certificado de disposición final. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio será asumida como su responsabilidad. Los supervisores del contrato de considerar necesario podrán requerir visita ambiental para verificar el manejo y la correcta disposición final el contratista deberá asumir los costos que se generen de toda la parte logística de esta actividad.		
6.4	El oferente y futuro contratista se compromete con lo siguiente así: El contratista deberá disponer de una manera adecuada los equipos y/o repuestos (originales) que fueron sustituidos para el funcionamiento de los equipos ya usados o dañados conforme a la legislación ambiental, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos a través de gestores ambientales aprobados, cumpliendo con las condiciones de manejo, tratamiento y transporte según el TITULO 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015, Decreto 1609 del 31 de julio de 2002 "por la cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", Ley 253 del 09 de enero de 1996 "Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989 o cualquier otra normatividad que las modifique o derogue. **(anexar certificación firmada por el representante legal)**		

6.5	El oferente y futuro contratista se compromete con lo siguiente así; Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. **(anexar certificación firmada por el representante legal)**		
6.6	El oferente y futuro contratista se compromete con lo siguiente así: El contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética; es decir, que tengan un bajo consumo de energía, que cuenten con opciones de encendido hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos); de igual manera, deberá cumplir con las obligaciones de la Resolución 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones, expedida por el Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.		
6.7	El oferente y futuro contratista se compromete con lo siguiente así; Garantizar que todo el material que se entregará a la Escuela de Policía Antonio Nariño de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la directiva presidencial 04 de 2012 "política cero papel" (Aplica a los contratos que deben presentar informes y o información).		
6.9	Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final o destrucción de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a las instalaciones de discos duros, teclados y demás accesorios y componentes de equipo de cómputos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior el contratista y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de éstos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de julio del 2013 expedida por el Congreso de la República "por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones"		
7	EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES		
	Con el fin de garantizar la idoneidad administrativa y técnica del personal vinculado al proyecto, el contratista deberá contar con recurso humano competente y debidamente calificado para la		

7.1	ejecución de las actividades objeto del contrato. En tal sentido, deberá acreditar como mínimo un (1) Técnico, Tecnólogo o Ingeniero en Sistemas, Telecomunicaciones, Informática o áreas afines, mediante certificaciones o soportes documentales que evidencien su formación académica. Asimismo, deberá demostrar experiencia relacionada con actividades de mantenimiento, instalación, diagnóstico y soporte técnico de equipos de cómputo.		
7.2	El oferente y futuro contratista se compromete con los siguiente así: Como requisito de la propuesta para la ejecución del presente proyecto, el oferente deberá acreditar formación académica en el área de sistemas y/o informática, mediante la presentación de título expedido por una institución de educación debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional. Para verificar este requisito, deberá adjuntar copia legible del diploma y del acta de grado respectivos.		
7.3	SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Presente ítem deberá ser evaluado por personal de seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1072 del 2015 en su Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión y la Resolución 0312 del 2019 Estándares Mínimos del SGSST, en sus capítulos I, II y III dependiendo la cantidad de trabajadores, nivel de riesgo en se encuentre la empresa y actividad económica. Tomando como criterio orientador el principio de solución objetiva, el oferente presentara documentos en el que indique de manera expresa, el cumplimiento de la implementación y la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicado al oferente que presenta la oferta, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector del Trabajo y la resolución 01956 del 25 de abril del año 2018 y demás normas que lo completen y/o adicionen, el cual debe ser verificado antes y durante la ejecución del contrato. Igualmente, la implementación deberá contar con lo siguiente: 1. Manual de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 2. Solicitar documento donde se encuentre la identificación de peligros y valoración de riesgos, solicitar evidencias de las medidas de control implementadas.		

	Plan Anual de Trabajo firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual. Solicitar el programa de capacitación y los soportes de la ejecución del mismo / planillas donde se evidencie la firma de los trabajadores participantes. Certificación de afiliación de ARL y EPS de los trabajadores. Certificación de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo firmada por un profesional en SST, especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo o por la ARL prestadora de servicios. copia de licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas de acuerdo al nivel del riesgo. Solicitar documento con los reportes de instalaciones de componentes y accesorios de equipos de cómputos, máquinas y herramientas realizado.		

- ✓ En la pregunta del SECOP II – **<u>presupuesto total</u>**, el oferente deberá ofertar la totalidad del presupuesto, igual como lo estipula la entidad, teniendo en cuenta que es un proceso de tracto sucesivo monto agotable.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA,
1	A-02–01-01-004-007	ESANA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPONENTES Y ACCESORIOS DE EQUIPOS DE CÓMPUTOS ASIGNADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTOPERIMETRAL PARA EL CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU.	10	1	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA							**$ 20.000.000,00**

- ✓ El oferente deberá ofertar cada uno de los **<u>ítems unitarios</u>** sin sobrepasar los precios techos, se deberá tener en cuenta cada una de las condiciones técnicas estipuladas por la entidad en el presente proceso contractual, IVA incluido.

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESEGREGACION PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA

1	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP ELITE DESK 705 G2			
				MAIN BOARD	1	$ 1.050.000	$ 1.050.000
				PROCESADOR	1	$ 840.000	$ 840.000
				DISCO DURO	1	$ 540.000	$ 540.000
				MEMORIA RAM	1	$ 470.000	$ 470.000
				DISIPADOR DE CALOR	1	$ 220.000	$ 220.000
				FUENTE INTERNA	1	$ 540.000	$ 540.000
				DISPLAY	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000
2	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP ELITEONE 800 G6			
				MAIN BOARD	1	$ 1.050.000	$ 1.050.000
				PROCESADOR	1	$ 840.000	$ 840.000
				DISCO DURO	1	$ 540.000	$ 540.000
				MEMORIA RAM	1	$ 470.000	$ 470.000
				DISIPADOR DE CALOR	1	$ 220.000	$ 220.000
				FUENTE INTERNA	1	$ 540.000	$ 540.000
				DISPLAY	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000
3	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP ELITEONE 840 G9 AiO			
				MAIN BOARD	1	$ 1.050.000	$ 1.050.000
				PROCESADOR	1	$ 840.000	$ 840.000
				DISCO DURO	1	$ 540.000	$ 540.000
				MEMORIA RAM	1	$ 470.000	$ 470.000
				DISIPADOR DE CALOR	1	$ 220.000	$ 220.000
				FUENTE INTERNA	1	$ 540.000	$ 540.000
				DISPLAY	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000
4	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP ELITEONE 800 G3			
				MAIN BOARD	1	$ 1.050.000	$ 1.050.000
				PROCESADOR	1	$ 840.000	$ 840.000
				DISCO DURO	1	$ 540.000	$ 540.000
				MEMORIA RAM	1	$ 470.000	$ 470.000
				DISIPADOR DE CALOR	1	$ 220.000	$ 220.000
				FUENTE INTERNA	1	$ 540.000	$ 540.000
				DISPLAY	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000
5	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP ELITE ONE 800 G4			
				MAIN BOARD	1	$ 1.050.000	$ 1.050.000
				PROCESADOR	1	$ 840.000	$ 840.000
				DISCO DURO	1	$ 540.000	$ 540.000
				MEMORIA RAM	1	$ 470.000	$ 470.000
				DISIPADOR DE CALOR	1	$ 220.000	$ 220.000
				FUENTE INTERNA	1	$ 540.000	$ 540.000

				DISPLAY	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000
6				COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP PRODESK 400G7			
	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	MAIN BOARD	1	$ 1.050.000	$ 1.050.000
				PROCESADOR	1	$ 840.000	$ 840.000
				DISCO DURO	1	$ 540.000	$ 540.000
				MEMORIA RAM	1	$ 470.000	$ 470.000
				DISIPADOR DE CALOR	1	$ 220.000	$ 220.000
				FUENTE INTERNA	1	$ 540.000	$ 540.000
				DISPLAY	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000
7				COMPUTADOR DE ESCRITORIO DELL OPTIPLEX AIO 7470			
	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	MAIN BOARD	1	$ 1.050.000	$ 1.050.000
				PROCESADOR	1	$ 840.000	$ 840.000
				DISCO DURO	1	$ 540.000	$ 540.000
				MEMORIA RAM	1	$ 470.000	$ 470.000
				DISIPADOR DE CALOR	1	$ 220.000	$ 220.000
				FUENTE INTERNA	1	$ 540.000	$ 540.000
				DISPLAY	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000
8				COMPUTADOR DE ESCRITORIO LENOVO THINKCENTRE M920Z			
	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	MAIN BOARD	1	$ 1.050.000	$ 1.050.000
				PROCESADOR	1	$ 840.000	$ 840.000
				DISCO DURO	1	$ 540.000	$ 540.000
				MEMORIA RAM	1	$ 470.000	$ 470.000
				DISIPADOR DE CALOR	1	$ 220.000	$ 220.000
				FUENTE INTERNA	1	$ 540.000	$ 540.000
				DISPLAY	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000
9				COMPUTADOR DE ESCRITORIO LENOVO THINKCENTRE M90A G3			
	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	MAIN BOARD	1	$ 1.050.000	$ 1.050.000
				PROCESADOR	1	$ 840.000	$ 840.000
				DISCO DURO	1	$ 540.000	$ 540.000
				MEMORIA RAM	1	$ 470.000	$ 470.000
				DISIPADOR DE CALOR	1	$ 220.000	$ 220.000
				FUENTE INTERNA	1	$ 540.000	$ 540.000
				DISPLAY	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000
10				COMPUTADOR DE ESCRITORIO LENOVO M90A GEN 3 THINKCENTRE			
	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	MAIN BOARD	1	$ 1.050.000	$ 1.050.000
				PROCESADOR	1	$ 840.000	$ 840.000

				DISCO DURO	1	$ 540.000	$ 540.000
				MEMORIA RAM	1	$ 470.000	$ 470.000
				DISIPADOR DE CALOR	1	$ 220.000	$ 220.000
				FUENTE INTERNA	1	$ 540.000	$ 540.000
				DISPLAY	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000
11				COMPUTADOR DE ESCRITORIO LENOVO M920Z ALL-IN-ONE			
	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	MAIN BOARD	1	$ 1.050.000	$ 1.050.000
				PROCESADOR	1	$ 840.000	$ 840.000
				DISCO DURO	1	$ 540.000	$ 540.000
				MEMORIA RAM	1	$ 470.000	$ 470.000
				DISIPADOR DE CALOR	1	$ 220.000	$ 220.000
				FUENTE INTERNA	1	$ 540.000	$ 540.000
				DISPLAY	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000
12				COMPUTADOR POTRTATIL DELL P98G LATITUDE 5400			
	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	MAIN BOARD	1	$ 900.000	$ 900.000
				PROCESADOR	1	$ 800.000	$ 800.000
				DISCO DURO	1	$ 520.000	$ 520.000
				MEMORIA RAM	1	$ 480.000	$ 480.000
				DISIPADOR DE CALOR	1	$ 220.000	$ 220.000
				DISPLAY	1	$ 650.000	$ 650.000
13				COMPUTADOR POTRTATIL DELL LATITUDE 3550			
	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	MAIN BOARD	1	$ 900.000	$ 900.000
				PROCESADOR	1	$ 800.000	$ 800.000
				DISCO DURO	1	$ 520.000	$ 520.000
				MEMORIA RAM	1	$ 480.000	$ 480.000
				DISIPADOR DE CALOR	1	$ 220.000	$ 220.000
				DISPLAY	1	$ 650.000	$ 650.000

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESEGREGACION PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	DISCO DURO SATA INTERNO 500GB	1	$ 305.000	$ 305.000
2	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	DISCO DURO SATA INTERNO 1TB	1	$ 503.000	$ 503.000
3	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	DISCO DURO SATA INTERNO 4TB	1	$ 890.000	$ 890.000
4	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	DISCO DURO PARA PORTATIL SSD .M2 525 GB	1	$ 409.000	$ 409.000

5	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	DISCO DURO PARA PORTATIL SSD .M2 1 TB	1	$ 925.000	$ 925.000
6	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	DISCO DURO DE SSD 960GB Hasta 560 MB/s en lectura y 530 MB/s en escritura	1	$ 690.000	$ 690.000
7	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	DISCO DURO DE SSD 480GB Hasta 560 MB/s en lectura y 530 MB/s en escritura	1	$ 510.000	$ 510.000
8	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	DISCO DURO DE SSD 240GB Hasta 560 MB/s en lectura y 530 MB/s en escritura	1	$ 354.000	$ 354.000
9	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	DISCO DURO EXTERNO 2TB	1	$ 495.000	$ 495.000
10	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	DISCO DURO EXTERNO 4TB	1	$ 630.000	$ 630.000
11	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	MEMORIA RAM DDR3, 8GB	1	$ 330.000	$ 330.000
12	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	MEMORIA RAM DDR3, 16GB	1	$ 385.000	$ 385.000
13	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	MEMORIA RAM DDR4, 8GB	1	$ 320.000	$ 320.000
14	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	MEMORIA RAM DDR4, 16GB	1	$ 460.000	$ 460.000
15	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	SPLINTER DIVISOR (SPLITTER) HDMI 4K DE 1 ENTRADA A 2 SALIDAS (SIMULTANEAS) / SOPORTA 4K / SOPORTA HASTA 4 EQUIPOS CON CONEXIÓN EN CASCADA / HDMI 3D / HDR / HDMI 1.4 / HDCP 1.4 / AUDIO PCM / LONGITUD DEL CABLE DE ENTRADA ≤30M Y SALIDA ≤25M.	1	$ 152.000	$ 152.000
16	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	SPLINTER DIVISOR (SPLITTER) HDMI 4K DE 1 ENTRADA A 4 SALIDAS (SIMULTANEAS) / SOPORTA 4K / SOPORTA HASTA 4 EQUIPOS CON CONEXIÓN EN CASCADA / HDMI 3D / HDR / HDMI 1.4 / HDCP 1.4 / AUDIO PCM / LONGITUD DEL CABLE DE ENTRADA ≤30M Y SALIDA ≤25M.	1	$ 264.000	$ 264.000
17	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	DIADEMA TIPO ESTANDAR PARA COMPUTADOR CONFERENCIAS USB CON ALTURA AJUSTABLE Y OREJERAS ACOLCHADAS, MICRÓFONO FLEXIBLE, IMPEDANCIA DE ENTRADA: 32 OHMIOS, SENSIBILIDAD (AURICULAR): 94 DBV/PA +/- 3 DB, SENSIBILIDAD (MICRÓFONO): -17 DBV/PA +/- 4 DB, RESPUESTA DE FRECUENCIA (MICRÓFONO): 100 HZ – 10 KHZ LONGITUD DE CABLE: 2,33 M, CONEXIONES: COMPATIBLES CON USB-A (1.1, 2.0, 3.0)	1	$ 160.000	$ 160.000
18	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	MICROFONO INALAMBRICO PARA PC CONFERENCIAS CONEXIÓN CON	1	$ 290.000	$ 290.000

				ORDENADOR DE ESCRITORIO Y PORTÁTIL, SMARTPHONE Y TABLET MEDIANTE USB O BLUETOOTH MICRÓFONO OMNIDIRECCIONAL Y VOZ HD SONIDO ENVOLVENTE PARA VOZ, MÚSICA Y MULTIMEDIA, DISEÑO LIGERO, BOLSA DE VIAJE PROTECTORA Y 15 HORAS DE BATERÍA			
19	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	MOUSE X-SCROLL OPTICO USB, SENSOR DE 1000 DPI, CHASIS SIMÉTRICO PARA USAR CON CUALQUIER MANO Y CABLE DE 1.8 METROS DE LARGO.	1	$ 65.000	$ 65.000
20	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	MOUSE X-SCROLL OPTICO INALAMBRICO DISEÑO ERGONÓMICO, PORTÁTIL, SIN SONIDO, MODO DE SUSPENSIÓN AUTOMÁTICA, 700MAH GRAN CAPACIDAD DE LA BATERÍA, RECARGABLE	1	$ 125.000	$ 125.000
21	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	COMBO MOUSE Y TECLADO USB Interfaz: USB TIPO DE TECLA: CÓNCAVO TECLAS DE FUNCIÓN: 12 (8 DE AUDIO, 4 DE INTERNET) TECLAS MULTIMEDIA: NO MOTOR DE SENSOR DE MOUSE: ÓPTICO RESOLUCIÓN DEL RATÓN (DPI): 1000 RATÓN NÚMERO DE BOTONES: 3 (IZQUIERDA, DERECHA, BOTÓN CENTRAL CON DESPLAZAMIENTO) LONGITUD DEL CABLE (M): TECLADO: 1,4 M / MOUSE: 1,5 M PESO (GRAMOS): TECLADO: APROX. 403,1 G. MOUSE: APROX. 76,2G DIMENSIONES (AN. X AL. X PR.) MM (PULGADAS): TECLADO: 441,7 X 137,2 X 26,9 MM (17,4 X 5,4 X 1,1 PULGADAS), MOUSE: 62 X 116 X 37,5 MM (2,4 X 4,6 X 1,5 PULGADAS) SISTEMA OPERATIVO COMPATIBLES: WINDOWS 7, 8, 8.1, 10 / MAC OS X 10.8 O POSTERIOR / SO LINUX COLOR: NEGRO	1	$ 173.000	$ 173.000
22	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	COMBO TECLADO Y MOUSE INALAMBRICO RECEPTOR NANO USB DE 2.4 GHZ Tamaño completo (Full-size) con pad numérico integrado de 10 teclas. 441.5 mm de ancho × 149.1 mm de profundidad × 22.9 mm de altura Teclas Multimedia: 8 teclas de acceso	1	$ 165.000	$ 165.000

				rápido independientes para control de volumen, reproducción, pausa, calculadora y correo Diseño: Carcasa resistente a salpicaduras accidentales de líquidos. Ergonomía: Patas plegables traseras que permiten una inclinación ajustable de 0° a 8°. Baterías del teclado ofrecen una duración de 36 meses y las del mouse 12.			
23	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	BATERIA BOARD CR-2032	1	$13.200	$13.200
24	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	MONITOR DE 23.8 PULGADAS 1080P (VG247Q1A) - FULL HD, 165HZ (SOPORTA 144HZ), 1MS, EXTREME LOW MOTION BLUR, SINCRONIZACIÓN ADAPTATIVA, FREESYNC PREMIUM, SHADOW BOOST, ALTAVOCES, EYE CARE, HDMI, DISPLAYPORT	1	$ 1.150.000	$ 1.150.000
25	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	CABLE HDMI 2.0 2 METROS DE 4K A 60 HZ	1	$ 100.000	$ 100.000
26	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	CABLE HDMI 2.0 5 METROS DE 4K A 60 HZ	1	$ 190.000	$ 190.000
27	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	CABLE HDMI 2.0 10 METROS DE 4K A 60 HZ	1	$ 286.000	$ 286.000
28	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	CABLE UTP CATEGORÍA 6A (CARRETE DE 305 M) CONDUCTORES 100% DE COBRE PURO. INTERIOR	1	$ 1.750.000	$ 1.750.000
29	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	CABLE UTP CATEGORÍA 6A (CARRETE DE 305 M) CONDUCTORES 100% DE COBRE PURO. EXTERIOR	1	$ 1.600.000	$ 1.600.000
30	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	CABLE UTP CATEGORÍA 5E (CARRETE DE 305 M) CONDUCTORES 100% DE COBRE PURO. INTERIOR	1	$ 790.000	$ 790.000
31	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	CABLE UTP CATEGORÍA 5E (CARRETE DE 305 M) CONDUCTORES 100% DE COBRE PURO. EXTERIOR	1	$ 740.000	$ 740.000
32	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	BOLSA CONECTORES RJ-45 CAT 6a X 100	1	$ 85.000	$ 85.000
33	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	CONECTOR JACK RJ45/FACEPLATE	1	$ 25.000	$ 25.000
34	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	CABLE EXTENSION USB 10 METROS	1	$ 180.000	$ 180.000
35	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	CABLE EXTENSION USB 15 METROS	1	$ 210.000	$ 210.000
36	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	UPS 2000VA 1200 W REGULADOR 6 CONECTORES, . CAPACIDAD: 2000VA/1200W, . PROPORCIONA PROTECCION CONTRA SOBRECARGA, SOBRE VOLTAJES, SUD-VOLTAJES, PROTECCION VOZ Y DATOS.	1	$ 760.000	$ 760.000

				· TOPOLOGÍA: INTERACTIVA, · FRECUENCIA DE OPERACIÓN: 60/50 HZ, · VOLTAJE DC/NUMERO DE BATERIAS: 120V/9 ah* 2, · TIPO CONECTOR DE ALIMENTACIÓN UPS: NEMA 5-20P, · SALIDA UPS: 6 CONECTORES NEMA 5-15R (6 AVR + RESPALDO, . TAMAÑO COMPACTO, PESO LIGERO 10,2 Kg, · INDICADOR VISUAL: LUZ LED DE ESTADO . VOLTAJE NOMINAL DE SALIDA: 120 Vac · GARANTIA: 3 AÑOS, 2 AÑOS EN LAS BATERÍAS			
37	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	UPS 1000VA 500W REGULADOR SUPRESOR 6 TOMAS CAPACIDAD: 1000VA/500W TOPOLOGÍA: INTERACTIVA FORMA DE ONDA: ONDA SENOIDAL SIMULADA VOLTAJE: 120V TIPO DE ENTRADA: NEMA 5-15P TIPO DE SALIDA: 6 X NEMA 5-15R INDICADOR VISUAL: LUZ LED DE ESTADO GARANTIA: 3 AÑOS DVD SATA EXTERNA LA UNIDAD DVD-ROM DE 8X 2 AÑOS EN LAS BATERÍAS	1	$ 650.000	$ 650.000
38	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	ADAPTADOR DISPLAY PORT (MACHO) A HDMI (HEMBRA). MANTIENE LA CALIDAD DE AUDIO Y VIDEO AL CONECTAR LOS DOS DISPOSITIVOS SOPORTA TECNOLOGÍA 4K O 2K A 30HZ.	1	$ 55.000	$ 55.000
39	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	ADAPTA DISPLAY PORT (HEMBRA) A HDMI (MACHO). MANTIENE LA CALIDAD DE AUDIO Y VIDEO AL CONECTAR LOS DOS DISPOSITIVOS SOPORTA TECNOLOGÍA 4K O 2K A 30HZ.	1	$ 55.000	$ 55.000
40	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	CABLE DISPLAYPORT A HDMI 4K 60HZ	1	$ 62.500	$ 62.500
41	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	REGULADOR DE VOLTAJE 1000VA 600W CON 6 TOMAS	1	$ 250.000	$ 250.000
42	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	CONVERTIDOR MINI-HDMI A HDMI	1	$ 35.000	$ 35.000
43	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	CAMARA WEB HD 1080P USB Resolución máxima de video Ultra HD Pro de 4K. Cuadros máximos por segundo de 90 FPS. Resolución de imagen de 13 Mpx.	1	$ 955.000	$ 955.000

				Zoom de 5x para acercamientos precisos en videoconferencias. Con micrófono integrado para audio claro y sin interferencias.			
44	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	CABLE USB 5 MTS	1	$ 66.000	$ 66.000
45	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	KIT CONSUMIBLE DE LIMPIEZA PARA COMPUTADORES ESPUMA LIMPIADORA PARA SUPERFICIES DE PLÁSTICO Y TECLADOS CONTENIDO: 400 GRS SILICONA EMULSION 60(42.6) 4 KL LIMPIA CONTACTOS RESTAURA LA CONTINUIDAD ELÉCTRICA EN TODO TIPO DE CONTACTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS. ES DIELÉCTRICO. 600 ML CREMA DISIPADORA DE ALTO RENDIMIENTO A BASE DE CARBONO CONDUCTIVIDAD 13.9W/m.k por 5.5gr AIRE COMPRIMIDO ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 99% 5 LT LIMPIONES ANTIESTATICO BROCHAS PARA LIMPIAR	1	$ 350.000	$ 350.000
46	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	CONVERTIDOR ADAPTADOR USB A ETHERNET CABLE RED RJ45	1	$ 55.000	$ 55.000
47	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	ORGANIZADOR PARA CABLES 1,2 CM ANCHO X 5 METROS LARGO	1	$ 60.000	$ 60.000
48	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	ORGANIZADOR PARA CABLES 1,2 CM ANCHO X 10 METROS LARGO	1	$ 68.000	$ 68.000
49	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	MEMORIA FLASH USB 128	1	$ 120.000	$ 120.000
50	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	MEMORIA FLASH USB 500	1	$ 350.000	$ 350.000
51	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	CONVERTIDOR HDMI HEMBRA A USB HEMBRA	1	$ 60.000	$ 60.000
52	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	CONVERTIDOR HDMI HEMBRA A USB MACHO	1	$ 60.000	$ 60.000
53	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	CONVERTIDOR PLUG STEREO DE 6.3 A 3.5	1	$ 20.000	$ 20.000
54	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	CONVERTIDOR PLUG STEREO DE 3.5 A 6.3	1	$ 20.000	$ 20.000
55	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	CABLE PROFESIONAL 2×1 RCA A 3.5MM DE 2 METROS	1	$ 65.000	$ 65.000
56	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	CABLE PROFESIONAL 2×1 RCA A 3.5MM DE 5 METROS	1	$ 76.000	$ 76.000
57	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	CABLE PROFESIONAL 2×1 RCA A 3.5MM DE 10 METROS	1	$ 80.000	$ 80.000
58	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	CABLE 1×1 3.5 MM A 3.5MM DE 2 METROS	1	$ 26.000	$ 26.000
59	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	CABLE 1×1 3.5 MM A 3.5MM DE 5 METROS	1	$ 30.000	$ 30.000
60	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	CABLE PLUG 2 PLUG 1/4 TS MONO A 2 RCA DIGITAL 1.8 M	1	$ 70.000	$ 70.000

61	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	MALLA EN COBRE PARA DESOLDAR 3MM X 1.5M, QUITA ESTAÑO	1	$ 35.000	$ 35.000
62	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	FLUX LÍQUIDO PARA SOLDAR Y DESOLDAR FLUX LIQUIDO GOTERO 30 ML - COLOFONIA LIQUIDA PARA ESTAÑO	1	$ 48.000	$ 48.000
63	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	EMISOR TRANSMISOR RECEPTOR BLUETOOTH 5.0 AUDIO MINIPLUG 3.5	1	$ 50.000	$ 50.000
64	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	EMISOR TRANSMISOR RECEPTOR BLUETOOTH 5.0 USB	1	$ 50.000	$ 50.000
65	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	ROLLO DE ESTAÑO PARA SOLDADURA, MATERIAL 60/40 PLOMO, CONTIENE FLUX 2%, 0,7 MM 100 GR.	1	$ 99.000	$ 99.000
66	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	CARRETE DE CABLE DE EXTENSION DE 20 METROS, (4 TOMAS 12 AWG METALICOS, INDUSTRIAL)	1	$ 480.000	$ 480.000
67	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	TAPETE ORGANIZADOR DE TRABAJO, ANTIESTÁTICO Y MAGNÉTICO DE TAMAÑO MÍNIMO DE 42 CM X 29 CM	1	$ 130.000	$ 130.000
68	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	ALFOMBRA ANTIESTÁTICA DE MÍNIMO DE 1 METRO	1	$ 160.000	$ 160.000
69	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	PEGANTE INDUSTRIAL T 8000 110 mm	1	$ 28.000	$ 28.000
70	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	ABRAZADERA PLASTICAS 200 MM * 4.8 mm PAQUETE DE 100 UNIDADES	1	$ 29.000	$ 29.000
71	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	ABRAZADERA PLASTICAS 3.6 MM * 25 CM PAQUETE DE 100 UNIDADES	1	$ 33.000	$ 33.000
72	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	CINTA NEGRA AISLANTE INDUSTRIAL 18 MM *18 M	1	$ 25.000	$ 25.000
73	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	ROTULADORA MÉTODO DE IMPRESIÓN TRANSFERENCIA TÉRMICA, TIPO DE CINTA ID FLEXIBLE, TIPO DE PILAS AA, ES ELECTRÓNICO SÍ, ES PORTÁTIL SÍ, PANTALLA DIGITAL SÍ, LARGO DE LA CINTA 4 m, ANCHO DE LA CINTA 1,2 cm, PILAS INCLUIDAS.	1	$ 550.000	$ 550.000
74	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	PAPEL BINIPEL INDUSTRIAL DE 25 METROS	1	$ 60.000	$ 60.000
75	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	PAQUETES DE CONECTOR CANNON HEMBRA PARA SOLDAR 10 UNIDADES	1	$ 88.000	$ 88.000
76	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	TESTER DE RED PROBADOR GENERADOR: ENTRADA: 4,5 V--- (3XAA) FRECUENCIA DE TONO: 1 KHZ MÁX. DISTANCIA DE MAPA DE CABLES: 300 M MÁX. CORRIENTE DE TRABAJO: 45 MA PRUEBA DE CONTINUIDAD	1	$ 250.000	$ 250.000

				PROTECCIÓN DE TENSIÓN 14V AC O DC 10 V - VOLTAJE: 6,0 V INDICADOR DE BATERÍA BAJA RECEPTOR: ENTRADA: 9 V--- (BATERÍA CUADRADA) FRECUENCIA: 1 KHZ MÁX. CORRIENTE DE TRABAJO: 90 MA			
77	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	JUEGO DESTORNILLADORES DE PRECISIÓN MEJORADO: EL JUEGO DE DESTORNILLADORES 146 EN 1 MÁS COMPLETO DEL MERCADO. 123 PUNTAS (PHILLIPS, TROX, TRI-WING, PENTALOBE, FLATCHEAD Y 23 HERRAMIENTAS	1	$ 145.000	$ 145.000
78	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	CONECTOR 1/4 6.3MM PLUG JACK AÉREO ESTÉREO TRS PARA SOLDAR	1	$ 25.000	$ 25.000
79	A-02–01-01-004-007	10	ESANA	CARTUCHO CINTA ROTULADORA LT BLANCA 12MMX4MT DYMO PAPEL	1	$ 148.000	$ 148.000

ANEXO No. 3

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO, MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO VEINTICUATRO (24) MESES, LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	EXTERNO		FINANCIERO	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA.	DECLARATORIA DESIERTO PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO)	EVALUACIONES DE LOS COMITÉS	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍ DEL PROCESO	DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL PROCESO
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS ASOCIADOS A LA DEMORA EN EL CONTRATO UNA VEZ NOTIFICADA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE COMPARECER AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PARA LA FIRMA DE LA MISMA	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	FIRMA DEL CONTRATO	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN PERDIDAS Y/O DAÑOS DE LOS ELEMENTOS EN EL MOMENTO DE SER TRASLADOS A LAS UNIDADES DE POLICIA.	NO SE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERA GARANTIZAR LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS EN LOS LUGARES ESTABLECIDOS Y PLAZO DE EJECUCION REQUERIDO.	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	RECIBO A SATISFACCIÓN	INFORME AL SUPERVISOR	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN SUPERVISIÓN	CUANDO OCURRA EL EVENTO

4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE NO SE DE CUMPLIMIENTO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO.	LAS UNIDADES DISPONIBLES	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERA REALIZAR SEGUIMIENTO AL CONTRATISTA PARA QUE REALICE LA ENTREGA DEACUERDO EN LO ESTIPULADO EN EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	RECIBO A SATISFACCIÓN	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN SUPERVISIÓN	CUANDO OCURRA EL EVENTO	
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE LOS ELEMENTOS DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD REQUERIDA POR LA INSTITUCION.	LAS UNIDADES DE POLICIA NO CUENTAN CON EL MATERIAL PARA EL ADECUADO SERVICIO DE POLICIA	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/EL ESTRUCTURADOR DEL PROCESO DEBERA REQUERIR DENTRO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS LA CERTIFICACION DE LA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	1	2	3	BAJO	NO	ESTRUCTURADOR DEL PROCESO	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS	APROBACION ESTUDIOS PREVIOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS /ESTUDIOS PREVIOS.	UNA VEZ, APROBADO ESTUDIO PREVIO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	
6	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN E INSTALACIONES.	FUGA DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LA INSTITUCIÓN	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ EXTENDER EL FORMULARIO N° 1 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD A LA TOTALIDAD DE SUS FUNCIONARIOS	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	NO	CONTRATISTA	APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL	
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FLUCTUACIÓN EN LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO	INCREMENTO O DECREMENTO EN EL VALOR DEL CONTRATO	1	1	2	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ ANALIZAR EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA LOS POSIBLES INCREMENTOS EN LA TASA REPRESENTATIVA DE MERCADO Y EL IMPACTO EN EL VALOR FINAL DEL CONTRATO.	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	NO	CONTRATISTA	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	TERMINACIÓN CONTRATO	OFERTA ECONÓMICA	CUANDO OCURRA EL EVENTO	

8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPONENTES Y ACCESORIOS DE EQUIPOS DE CÓMPUTOS ASIGNADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO	PROVOCARÍA UN PRODUCTO NO CONFORME, RETRASO EN LA OPERACIÓN DE LAS MAQUINAS, QUEJAS Y LLAMADOS DE ATENCIÓN AL SUPERVISOR Y POR ENDE INFORME AL CONTRATISTA	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DENTRO DEL ESTUDIO PREVIO COMO CONDICIÓN TÉCNICA QUE SI NO CUMPLEN LO ESTABLECIDO DEBERÁ SER PLASMADO EN EL INFORME DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y CORREGIDO INMEDIATAMENTE SIN COSTO ALGUNO PARA LA INSTITUCIÓN. ASÍ MISMO EL SUPERVISOR ENTREGA EN EL CONTRATO LAS INSTRUCCIONES Y CLASIFICACIONES DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS, CON EL FIN DE EVITAR O MITIGAR ESTE RIESGO, ASÍ MISMO EL TÉCNICO DE TELEM VERIFICARA LA ENTRADA Y FUNCIONAMIENTOS DE LOS EQUIPOS PARA EFECTUAR EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN RESPECTIVO.	1	2	3	BAJO		SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	CARTA DE INICIO	HASTA LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	A TRAVÉS DE LOS REQUERIMIENTOS ESCRITORIOS Y VERBALES EFECTUADOS AL CONTRATISTA Y SUSTENTADOS EN EL INFORME DE SUPERVISIÓN	UNA VEZ OCURRA	

NOTA: con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución de la aceptación de oferta, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

INVITACIÓN

A VEEDURÍAS, ASOCIACIONES CÍVICAS, COMUNITARIAS, DE PROFESIONALES, BENÉFICAS O DE UTILIDAD COMÚN, A PARTICIPAR EN LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS PÚBLICAS REALIZADAS POR LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO.

SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, LAS ASOCIACIONES CÍVICAS, COMUNITARIAS, DE PROFESIONALES, BENÉFICAS O DE UTILIDAD COMÚN PARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015 Y EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, PARTICIPEN CON SUS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES ESCRITAS Y OPORTUNAS PARA EL PROCESO **PN ESANA MIC 028 2026** QUE ADELANTA ESTA UNIDAD POLICIAL CUYO OBJETO ES:

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPONENTES Y ACCESORIOS DE EQUIPOS DE CÓMPUTOS ASIGNADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO"

FORMULARIO

Ciudad, seleccionar la fecha.

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de mínima cuantía PN ESANA MIC 028 2026 cuyo objeto es el **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPONENTES Y ACCESORIOS DE EQUIPOS DE CÓMPUTOS ASIGNADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO**".

Yo **(Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (*Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma*), de conformidad con lo establecido en el (*En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás*), me permito presentar, en nombre de (*Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa*), propuesta seria y formal para participar en el proceso contratación mínima cuantía **PN ESANA MIC 028- 2026**, convocado por la Escuela de Policía Antonio Nariño, cuyo objeto es la **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPONENTES Y ACCESORIOS DE EQUIPOS DE CÓMPUTOS ASIGNADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO**". conformé a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales. En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.

4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se

evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. El CONTRATISTA se obliga a mantener **indemne** a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax E-mail:

8. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

10. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será a partir de la fecha que se indique en la respectiva carta de inicio de la ejecución del mismo, la cual será entregada por la Escuela De Policía Antonio Nariño al contratista, previo el lleno de los requisitos del perfeccionamiento y legalización, hasta el 30 de noviembre de 2026.

11.Que la vigencia de la presente oferta es por 60 días contados a partir de la presentación de la misma.

12.Que el valor de mi oferta es $_____

Firma Representante Legal _____ **C.C. N°** _____

FORMULARIO Nº 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario).

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO N. º 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN ESANA MIC 028-2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPONENTES Y ACCESORIOS DE EQUIPOS DE CÓMPUTOS ASIGNADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO"**
El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:
COMPROMISOS ASUMIDOS.
El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO N. º 4

COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para la ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento Conpes 2834 de 1996.

Nombre Empresa:

Nit.

Nombre representante legal

Cedula

Dirección

Teléfono

Firma Representante Legal _____

C.C. N° _____

FORMULARIO 5

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES PERSONA NATURAL

Señores
ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO

Referencia: Proceso **PN ESANA MIC 028- 2026** cuyo objeto es el **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPONENTES Y ACCESORIOS DE EQUIPOS DE CÓMPUTOS ASIGNADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO"**.
Fecha _____

Yo _____, identificado con la cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ manifiesto que actualmente me encuentro vinculado al sistema general de salud, Pensiones y Atención de Riesgos Profesionales ARP, me encuentro al día con los aportes de ley según planilla de pago No. _____, que se efectuó por medio de la entidad _____, en caso de ser adjudicado con la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO, me obligo hacer los aportes de ley a dichos sistemas durante la vigencia del contrato "**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPONENTES Y ACCESORIOS DE EQUIPOS DE CÓMPUTOS ASIGNADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO**".

Lo anterior en cumplimiento de artículo 50 de la ley 789 de 2002.

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA _____

NOMBRE: _____

CC N.° _____

Anexo: planilla de pago

FORMULARIO 6

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

Señores
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO

Referencia: Proceso **PN ESANA MIC 028- 2026** cuyo objeto es el **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPONENTES Y ACCESORIOS DE EQUIPOS DE CÓMPUTOS ASIGNADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO**.

Fecha _____

Yo _____, identificado con la cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ representante legal de la sociedad comercial _____, con NIT Nº_____, manifiesto bajo la gravedad de juramento: que hemos cumplido con las obligaciones de seguridad social y parafiscales señaladas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a PAZ Y SALVO por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA ICBF), según consta en la última planilla de pago Nº. _____, que se efectúa por medio de la entidad _____ y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contrato **PN ESANA MIC 028- 2026** cuyo objeto Referencia: **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPONENTES Y ACCESORIOS DE EQUIPOS DE CÓMPUTOS ASIGNADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO"**.

REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA _____
NOMBRE: _____
CC Nº. _____
REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO

FIRMA _____
NOMBRE: _____
CC Nº. _____

Tarjeta Profesional Nº. _____
(Anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de Contadores. Y planilla de pago)

FORMULARIO 7

CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Fecha,

Señores
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO
Ref.

Certifico bajo la gravedad de Juramento YO, _____ mayor de edad, natural de _____, Identificado (a) con cedula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, Representante legal de

CERTIFICO:

Bajo la gravedad del juramento que se entiende con la mera presentación de este escrito, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades para contratar con el Estado Colombiano, al igual que la firma que represento, de acuerdo al artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993, articulo 127 de la Constitución Nacional, articulo 18 de la Ley 1150 del 2007 y demás normas aplicables para contratar con el Estado y por consiguiente, con la ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO. En Constancia de lo aquí aseguro, firmo con esta certificación en la fecha arriba consignada.

Atentamente,

Firma y post firma C.C. No.

FORMULARIO No. 8 FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN ESANA MIC 028-2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPONENTES Y ACCESORIOS DE EQUIPOS DE CÓMPUTOS ASIGNADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO".**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 9

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

La ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO, debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental (En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución) según lo establecido en la resolución 2900 del 17/08/2012, contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional.

Yo, _____ me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que el servicio que suministrare cumple los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

FORMULARIO No 10

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número **PN ESANA MIC 028- 2026** cuyo objeto es **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPONENTES Y ACCESORIOS DE EQUIPOS DE CÓMPUTOS ASIGNADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO".**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones
Ciudad, seleccionar la fecha.